

Interreg
Atlantic Area



Cofinanciado por
la Unión Europea

INTERREG ESPACIO ATLÁNTICO 2021-2027

Programa de cooperación aprobado

Aprobado por la Comisión
Europea el 8 de
septiembre de 2022

Programa INTERREG SFC2021

CCI	2021TC16RFTN002
Título	(Interreg VI-B) Espacio Atlántico
Versión	1.1
Primer año	2021
Último año	2027
Aplicable a partir de	01-ene-2021
Aplicable hasta	31-dic-2029
Número de decisión de la CE	
Fecha de la decisión de la CE	
Regiones NUTS cubiertas por el Programa	PT184 - Baixo Alentejo PT1 - Continente PT11 - Norte PT111 - Alto Minho PT112 - Cávado PT119 - Ave PT11A - Área Metropolitana do Porto PT11B - Alto Tâmega PT11C - Tâmega e Sousa PT11D - Douro PT11E - Terras de Trás-os-Montes PT15 - Algarve PT150 - Algarve PT16 - Centro (PT) PT16B - Oeste PT16D - Região de Aveiro PT16E - Região de Coimbra PT16F - Região de Leiria PT16G - Viseu Dão Lafões PT16H - Beira Baixa PT16I - Médio Tejo PT16J - Beiras e Serra da Estrela PT17 - Área Metropolitana de Lisboa PT170 - Área Metropolitana de Lisboa PT18 - Alentejo PT181 - Alentejo Litoral PT185 - Lezíria do Tejo PT186 - Alto Alentejo PT187 - Alentejo Central PT2 - Região Autónoma dos Açores PT20 - Região Autónoma dos Açores PT200 - Região Autónoma dos Açores PT3 - Região Autónoma da Madeira PT30 - Região Autónoma da Madeira

PT300 - Região Autónoma da Madeira
IE0 - Ireland
IE04 - Northern and Western
IE041 - Border
IE042 - West
IE05 - Southern
IE051 - Mid-West
IE052 - South-East
IE053 - South-West
IE06 - Eastern and Midland
IE061 - Dublin
IE062 - Mid-East
IE063 - Midland
ES1 - Noroeste
ES11 - Galicia
ES111 - A Coruña
ES112 - Lugo
ES113 - Ourense
ES114 - Pontevedra
ES12 - Principado de Asturias
ES120 - Asturias
ES13 - Cantabria
ES130 - Cantabria
ES21 - País Vasco
ES211 - Araba/Álava
ES212 - Gipuzkoa
ES213 - Bizkaia
ES22 - Comunidad Foral de Navarra
ES220 - Navarra
ES23 - La Rioja
ES230 - La Rioja
ES61 - Andalucía
ES611 - Almería
ES612 - Cádiz
ES613 - Córdoba
ES614 - Granada
ES615 - Huelva
ES616 - Jaén
ES617 - Málaga
ES618 - Sevilla
ES7 - Canarias
ES70 - Canarias
ES703 - El Hierro
ES704 - Fuerteventura
ES705 - Gran Canaria
ES706 - La Gomera
ES707 - La Palma
ES708 - Lanzarote
ES709 - Tenerife
FRD - Normandie
FRD1 - Basse-Normandie

	FRD11 - Calvados FRD12 - Manche FRD13 - Orne FRD2 - Haute-Normandie FRD21 - Eure FRD22 - Seine-Maritime FRG - Pays de la Loire FRG0 - Pays de la Loire FRG01 - Loire-Atlantique FRG02 - Maine-et-Loire FRG03 - Mayenne FRG04 - Sarthe FRG05 - Vendée FRH - Bretagne FRH0 - Bretagne FRH01 - Côtes-d'Armor FRH02 - Finistère FRH03 - Ille-et-Vilaine FRH04 - Morbihan FRI - Nouvelle-Aquitaine FRI1 - Aquitaine FRI11 - Dordogne FRI12 - Gironde FRI13 - Landes FRI14 - Lot-et-Garonne FRI15 - Pyrénées-Atlantiques FRI2 - Limousin FRI21 - Corrèze FRI22 - Creuse FRI23 - Haute-Vienne FRI3 - Poitou-Charentes FRI31 - Charente FRI32 - Charente-Maritime FRI33 - Deux-Sèvres FRI34 - Vienne
Vertiente	Vertiente B: TN Programa de Cooperación Transnacional (CTE)

Índice

1. Estrategia conjunta del Programa: principales retos para el desarrollo y respuestas políticas.....	8
1.1. Área del Programa (no se requiere para los Programas Interreg C)	8
1.2 Estrategia conjunta del Programa: Resumen de los principales retos conjuntos, teniendo en cuenta las disparidades económicas, sociales y territoriales, así como las desigualdades, las necesidades conjuntas de inversión y las sinergias y complementariedades con otros Programas e instrumentos de financiación, las lecciones aprendidas de la experiencia pasada y las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, siempre que la zona del Programa esté cubierta, en su conjunto o parcialmente, por una o más estrategias	8
1.3. Justificación de la selección de los objetivos políticos y de los objetivos específicos del Interreg, prioridades correspondientes, objetivos específicos y formas de apoyo, abordando, en su caso, los enlaces que faltan en las infraestructuras transfronterizas	24
Tabla 1.....	24
2. Prioridades	34
2.1. Prioridad: 1 - Innovación y competitividad azules.....	34
2.1.1. Objetivo específico: RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas	34
2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.	34
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión	36
2.1.1.2. Indicadores.....	37
Tabla 2 - Indicadores de output.....	37
Tabla 3 - Indicadores de resultados	38
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios.....	38
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales.	38
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	40
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención	40
Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención	40
Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación	40
Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territoriales	40
2.1.1. Objetivo específico: RSO1.2. Aprovechar las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, los organismos de investigación y las autoridades públicas.....	42
2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.	42
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión	44
2.1.1.2. Indicadores.....	45
Tabla 2 - Indicadores de output.....	45
Tabla 3 - Indicadores de resultados	45
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios.....	47
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales	47
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	47
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención	48
Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención	48
Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación	48
Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territoriales	48
2.1. Prioridad: 2 - Ambiente azul/verde	49

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.1. Promover la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.....	49
2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.	49
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión	52
2.1.1.2. Indicadores.....	52
Tabla 2 - Indicadores de output.....	52
Tabla 3 - Indicadores de resultados	53
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios.....	53
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales	54
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	54
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención	54
Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención	54
Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación	54
Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territoriales	56
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.4. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, la resiliencia teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas. .	56
2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.	56
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión	58
2.1.1.2. Indicadores.....	58
Tabla 2 - Indicadores de output.....	58
Tabla 3 - Indicadores de resultados	59
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios.....	60
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales	60
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	60
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención	61
Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención	61
Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación	61
Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territorial.....	61
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.6. Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos.....	63
2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.	63
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión	66
2.1.1.2. Indicadores.....	66
Tabla 2 - Indicadores de output.....	66
Tabla 3 - Indicadores de resultados	66
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios.....	67
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales	67
[2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	68
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención	68
Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención	68
Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación	68
Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territorial.....	69

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.7. Aumentar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación.	69
2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.	69
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión	71
2.1.1.2. Indicadores.....	72
Tabla 2 - Indicadores de output.....	72
Tabla 3 - Indicadores de resultados	72
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios.....	74
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales.	74
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	74
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención	75
Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención	75
Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación	75
Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territorial.....	75
2.1. Prioridad: 3 - Turismo y cultura azules, sostenibles y sociales.....	76
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión y la innovación sociales	76
2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.	76
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión	78
2.1.1.2. Indicadores.....	79
Tabla 2 - Indicadores de output.....	79
Tabla 3 - Indicadores de resultados	79
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios.....	81
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales	81
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	81
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención	81
Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención	81
Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación	82
Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territoriales	82
2.1. Prioridad: 4 - Una mejor gobernanza para la cooperación en el Espacio Atlántico.....	83
2.1.1. Objetivo específico: ISO6.1. Aumentar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de gestionar un territorio específico, y de las partes interesadas (todas las vertientes).....	83
2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.	83
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión	84
2.1.1.2. Indicadores.....	85
Tabla 2 - Indicadores de output.....	85
Tabla 3 - Indicadores de resultados	85
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios.....	85
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales	87
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	87
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención	87

Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención	87
Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación	88
Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territoriales	88
3. Plan de financiación	88
3.1. Asignaciones financieras por año	88
Tabla 7.....	88
3.2. Asignaciones financieras totales por fondo y cofinanciación nacional	89
Tabla 8.....	89
4. Medidas adoptadas para implicar a los socios del Programa pertinentes en la preparación del Programa Interreg y el papel de dichos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación	90
5. Enfoque de la comunicación y la visibilidad del Programa Interreg (objetivos, público destinatario, canales de comunicación, incluida la difusión en los medios sociales, en su caso, presupuesto previsto e indicadores pertinentes para el seguimiento y la evaluación).....	93
6. Indicación del apoyo a proyectos a pequeña escala, incluidos los pequeños proyectos dentro de fondos para pequeños proyectos	95
7. Disposiciones de ejecución	96
7.1. Autoridades del Programa	96
Tabla 9.....	96
7.2. Procedimiento para la creación de la Secretaría Conjunta	98
7.3. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los países terceros o socios y los PTU, en caso de correcciones financieras impuestas por la autoridad de gestión o la Comisión.....	99
8. Utilización de costes unitarios, cantidades globales, tasas fijas y financiación no vinculada a los costes	100
Cuadro 10: Utilización de costes unitarios, cantidades globales, tasas fijas y financiación no vinculada a los costes.....	100
Apéndice 1	101
A. Resumen de los principales elementos	101
B. Datos por tipo de operación	102
C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, cantidades globales o tasas fijas	103
1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, cantidades globales o tasas fijas (quién ha elaborado, recopilado y registrado los datos, dónde se almacenan, fechas límite, validación, etc.)	103
2. Especifique por qué el método y el cálculo propuestos, basados en el artículo 94, apartado 2, son pertinentes para el tipo de operación	104
3. Especifique cómo se han realizado los cálculos, incluyendo en particular cualquier suposición realizada en términos de calidad o cantidades. Cuando proceda, se utilizarán datos estadísticos y referencias y, si se solicita, se presentarán en un formato que la Comisión pueda utilizar	105
4. Explique cómo se ha asegurado de que en el cálculo del baremo estándar de coste unitario, cantidad global o tasa fija, solo se han incluido los gastos subvencionables.....	106
5. Evaluación por parte de la autoridad o autoridades de auditoría de la metodología de cálculo y los importes, así como de las disposiciones adoptadas para garantizar la verificación, la calidad, la recopilación y el almacenamiento de los datos	107
Anexo 2	108
A. Resumen de los principales elementos	108
B. Detalles por tipo de operación	109
Apéndice 3: Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con un calendario - Artículo 22, apartado 3 del RPC.....	110
DOCUMENTOS	111

1. Estrategia conjunta del Programa: principales retos para el desarrollo y respuestas políticas

1.1. Área del Programa (no se requiere para los Programas Interreg C)

Referencia: letra a) del apartado 3 del artículo 17, letra a) del apartado 9 del artículo 17

El Espacio Atlántico (EA) abarca la parte occidental del Océano Atlántico e incluye todas las regiones de Irlanda y Portugal, así como varias regiones francesas y españolas próximas a la costa del Océano Atlántico o situadas en ella. La lista total de regiones NUTS2 incluidas en el Programa es la siguiente:

- **Francia:** Normandie (Haute Normandie and Basse Normandie), Pays-de-la-Loire, Bretagne, Nouvelle-Aquitaine (Aquitaine, Limousin, Poitou-Charentes);
- **Irlanda:** Northern and Western, Southern, Eastern and Midland;
- **Portugal:** Norte, Algarve, Centro, Lisboa, Alentejo, Região Autónoma das Ações, Região Autónoma de Madeira;
- **España:** País Vasco, Navarra, La Rioja, Cantabria, Principado de Asturias, Galicia, Andalucía, Islas Canarias.

1.2 Estrategia conjunta del Programa: Resumen de los principales retos conjuntos, teniendo en cuenta las disparidades económicas, sociales y territoriales, así como las desigualdades, las necesidades conjuntas de inversión y las sinergias y complementariedades con otros Programas e instrumentos de financiación, las lecciones aprendidas de la experiencia pasada y las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, siempre que la zona del Programa esté cubierta, en su conjunto o parcialmente, por una o más estrategias.

Referencia: letra b) del apartado 3 del artículo 17, letra b) del apartado 9 del artículo 17

El Espacio Atlántico (EA), por sus características geográficas y marítimas, está en constante evolución y sometido a retos comunes a los Estados Miembros (EM) y regiones que forman parte del Programa. No sólo los retos del desarrollo económico equilibrado y el cambio climático, sino también el inesperado reto del Covid-19. La crisis generada por la pandemia y la necesidad de resiliencia están muy presentes en la estrategia del Programa.

El EA es un territorio eminentemente marítimo. Esta característica, junto con las interrelaciones costa-interior, corresponde a un enfoque principal de la concepción del Programa. El espacio de cooperación se ubica dentro de la estrategia de la cuenca marítima atlántica, por lo que la discusión de sinergias entre el Programa y la estrategia de la cuenca marítima es altamente recomendable para complementar esfuerzos y lograr resultados más eficaces con un impacto más significativo a nivel de políticas públicas.

La Comisión Europea (CE) publicó el Plan de Acción del Atlántico 2.0 en julio de 2020,[1] que se ha tenido en cuenta, por lo que ambas estrategias se ayudan mutuamente en el establecimiento de sinergias comunes en beneficio de los habitantes del territorio atlántico. El Programa también considera la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (DMEM), con la cobertura completa de sus descriptores en la evaluación ambiental.

Los océanos, y el Atlántico en particular, desempeñan un papel muy significativo en el bienestar humano a través de principales 3 áreas que construyen un ecosistema de servicios en línea con la estrategia de economía azul de la UE, que se clasifican en:

- Prestación de servicios, como alimentos o agua;

- Regulación de servicios medioambientales: mediante la regulación de ecosistemas marinos, costeros y continentales, por ejemplo, regulación del clima, absorción de dióxido de carbono, *etc.*
- Servicios culturales: beneficios no económicos obtenidos directamente de los ecosistemas marinos, por ejemplo, el paisaje, la salud y el bienestar, el ocio, *etc.*

Estos tres enfoques de la economía azul están muy presentes en la estrategia del EA para el periodo 2021-2027 y se desarrollan a través de prioridades seleccionadas y objetivos específicos (OE).

ANÁLISIS TERRITORIAL

El EA es un territorio marcado por importantes desequilibrios entre regiones. A nivel macroeconómico, las diferencias de **renta per cápita** son bastante significativas, de 24 675 € en Portugal a 47 611 € en Irlanda en 2019 (Eurostat, RNB (Renta Nacional Bruta) per cápita en Estándar de Poder Adquisitivo, EPA).

Si nos fijamos en las cuentas regionales, con los datos disponibles del PIB (Producto Interior Bruto) a precios actuales (EPA, UE27 2020) por habitante para 2019 (Eurostat), es posible comprobar que, mientras que las regiones irlandesa y francesa superan la media de la UE27 (31 200 €), con regiones como Eastern y Midland en Irlanda con un 202% de la media de la UE para 2020, las regiones del sur de la zona de cooperación se sitúan en niveles mucho más bajos, excepto País Vasco y Navarra. La región Norte de Portugal, con 21 100 euros, representa el 68% del valor medio de la UE27. La media del EA es aproximadamente el 95,7% de la media de la UE en 2019 y las diferencias son tan acusadas dentro del área de cooperación que podrían generar dificultades a la hora de encontrar socios financieramente adecuados para determinados proyectos. Las regiones insulares de Portugal y España no difieren significativamente de las regiones continentales.

También hay una gran disparidad en las **tasas de desempleo** entre el norte y el sur del EA. La tasa de desempleo de Irlanda alcanzó un máximo del 15,9% en el primer trimestre de 2012 y ha seguido una trayectoria generalmente descendente desde entonces en las tres regiones, registrando un 4,9% en 2019 y un 5,6% en 2020, algo por debajo de la media de la UE27 (6,7% en 2019 y 7,1% en 2020). El desempleo también es inferior a la media de la UE en Portugal, con una tasa del 6,5% en 2019 y del 6,8% en 2020. Las regiones insulares tienen tasas entre el 6% y el 8% en 2020 (7% y 8% en 2019), sin diferencias significativas con el Portugal continental. La tasa de desempleo en Francia está por encima de la media de la UE27: 8,4% en 2019 y 8,0% en 2020. La mayoría de las regiones francesas se acercan a la media de la UE27, excepto Basse-Normandie (6,1%) y Bretagne (6,7%), con tasas ligeramente inferiores para 2020. Poitou-Charentes registra la tasa de desempleo más alta en 2020, con un 8,6%.

En el caso de las regiones españolas, el desempleo es muy superior a la media de la UE. Solo La Rioja (10,0% en 2019 y 10,8% en 2020) y País Vasco (9,2% en 2019 y 9,5% en 2020) tienen tasas de desempleo más bajas y cercanas a la media de la UE27.

Para todos los países del EA, la tasa de desempleo es especialmente significativa para los menores de 25 años, siendo particularmente alta en España (32,5% en 2019 y 38,3% en 2020 frente a una media de la UE27 del 15,1% en 2019 y 16,8% en 2020) y en las regiones más afectadas por el desempleo general. Las regiones más afectadas son Andalucía (41,7% en 2019 y 49,5% en 2020) y las Islas Canarias (42,2% en 2019 y 51,6% en 2020), y la región española con mejor comportamiento es La Rioja, aunque con tasas muy superiores a la UE27: 25,0% en 2019 y 26,6% en 2020. En Francia, la situación es comparativamente mejor (19,6% en 2019 y 20,2% en 2020), aunque las tasas están por encima de la media de la UE, al igual que en Portugal (18,3% en 2019 y 22,6% en 2020). Solo Irlanda (12,5% en 2019 y 15,3% en 2020) presenta cifras inferiores a la tasa de desempleo juvenil de la UE27.

Desde 2012 se puede concluir que las cifras de desempleo, para todos los grupos de edad y por género, han estado en línea con la evolución general del desempleo para el EA, registrando una mejora hasta el empeoramiento global debido a la crisis de la Covid-19, no sólo en términos de desempleo sino para la mayoría de los indicadores económicos.

Las disparidades regionales en las **tasas de desempleo** de cada EM, que miden las diferencias entre las tasas regionales dentro de cada país, son más altas en España y Francia (30,9% y 28,5%) que en Portugal (12,7%) en 2019. Las disparidades regionales en las tasas de desempleo de Eurostat (nivel NUTS 2, nivel NUTS 3) no proporcionan datos para Irlanda. Estos valores están muy por debajo de la media europea del 76,4% (UE27) por lo que se puede decir que las diferencias interregionales son menores en el EA que en la UE.

El porcentaje de **personas empleadas** en el EA (65,2%) es, por término medio, relativamente próximo al de la UE27 (67,6%) en 2020, Eurostat). Sin embargo, existen notables diferencias por regiones. Mientras que Irlanda y la mayoría de las regiones portuguesas registran porcentajes superiores a la media y las regiones francesas están cerca, pero por debajo, dos regiones españolas, Islas Canarias y Andalucía, presentan valores muy inferiores, 53,1% y 52,7%, respectivamente. Las regiones insulares presentan los porcentajes más bajos dentro de sus respectivos países. Es muy significativo el caso de Asturias, con una baja tasa del 58,9%, que puede asociarse a una población muy envejecida (la mayor de España) y a unas características socioeconómicas, con un alto volumen de población procedente de zonas mineras transformadas y en situación de prejubilación (tasa de pensiones más alta de España). De hecho, dos regiones españolas del EA lideran la tasa de envejecimiento en España: Asturias y Galicia. Asturias se situó entre las 10 regiones con mayor tasa de dependencia de la tercera edad de la UE (Eurostat, Anuario Regional, 2019). Galicia, Asturias y Cantabria tenían la edad mediana de las madres al dar a luz más alta de la UE. La mediana de edad de la población también fue relativamente alta en varias regiones españolas caracterizadas por tasas de fertilidad relativamente bajas y despoblación rural (en parte debido a una serie de factores que incitan a los jóvenes a abandonar su región). Este patrón era más evidente en Asturias (Eurostat, Anuario Regional, 2021).

A nivel estatal, Irlanda es el país con la población menos envejecida en 2020 (38,1 años), casi 5 puntos por debajo de la media de la UE27 (42,9 años). España está aproximadamente 1,5 puntos por encima (44,3), mientras que Francia está 1 punto por debajo (41,9). Portugal es el país más envejecido, con una mediana de 45,5 años, 2,6 años por encima de la media de la UE27 (Eurostat).

En 2020, la tasa media de desempleo entre los jóvenes que ni trabajan ni estudian en el EA se sitúa en el 14,9%, superior a la media de la UE27 (11,1%) (Eurostat). Canarias y Andalucía presentan valores muy elevados, 19,7% y 17,2%, respectivamente. Açores, en Portugal, también registra un 17,2%, seguida de la región irlandesa septentrional y occidental, con un 14,9%. Haute-Normandie y Poitou-Charentes son las regiones francesas con peores resultados, registrando un 13,6% y un 13,0%, respectivamente. Por países, sólo Portugal registra una tasa inferior a la media de la UE-27, el 9,1%. España tiene el peor registro, con un 13,9%, mientras que Irlanda y Francia registran, respectivamente, un 12,0% y Francia un 11,4%.

El **turismo** es un sector complejo con una multiplicidad de actores a lo largo de la cadena de valor. Los actores intervienen en la fabricación, el transporte, la movilidad o la facilitación. También hay actores encargados de los servicios públicos (agua, energía, servicios de residuos, TIC, sistema sanitario, etc.), el abastecimiento, el capital humano, el mercado laboral y las actividades reguladoras y financieras. Los operadores turísticos, los servicios de comidas y bebidas, el comercio minorista y los servicios de alquiler

son actividades de apoyo en el modelo del sector turístico. Se han producido importantes cambios de comportamiento en el turismo debido a la Covid-19 (Centro Común de Investigación (CCI), 2020).

El turismo y la hostelería son actividades económicas muy importantes en las zonas costeras, pero también en las zonas interiores cercanas, sobre todo en las regiones francesas, españolas y portuguesas. Al analizar el indicador de pernoctaciones en establecimientos de alojamiento turístico (Eurostat), las regiones francesas con datos disponibles (faltan Haute-Normandie y Limousin) registraron 21,7 millones de pernoctaciones en 2019. Por lo que respecta a España, las pernoctaciones son muy elevadas en Canarias y Andalucía. Las Islas Canarias se sitúan a la cabeza, con casi 84 millones. En 2019, el número de pernoctaciones en la NUTS2 de la zona subvencionable se acerca a los 218 millones. Las zonas costeras portuguesas, incluyendo Azores y Madeira, también tienen un número considerable de pernoctaciones, casi 51,6 millones en 2019.

El turismo costero, el mayor sector de la Economía Azul tanto en términos de Valor Añadido Bruto (VAB) como de empleo, incluye el turismo de playa y las actividades recreativas, como nadar, tomar el sol y otras actividades para las que la proximidad al mar es una ventaja, como los paseos costeros y la observación de la fauna. El turismo marítimo abarca las actividades acuáticas y los deportes náuticos, como la vela, el submarinismo y los cruceros. España lidera el turismo costero en la UE con el 26% de los empleos y el 30% del VAB (Informe sobre la Economía Azul 2021-BER21).

En 2018, algo más de la mitad (51,7 %) de los establecimientos de alojamiento turístico de la UE estaban situados en zonas costeras. En 2018, las zonas costeras representaron más de 3/4 del total de noches pasadas en alojamientos turísticos a través de, entre otros, Portugal y España. Dos de los destinos turísticos más populares de la UE, todos ellos situados en zonas costeras, fueron las Islas Canarias y Cataluña, en España.

Aunque se esperaba que el turismo siguiera creciendo en 2020, el brote de Covid-19 en Europa en febrero de 2020 sometió al sector a una presión sin precedentes. Debido a las restricciones a los viajes, hubo pocas reservas nuevas de servicios turísticos y, al mismo tiempo, el sector se vio inundado de solicitudes de reembolso por cancelaciones y por la no prestación de servicios. Aunque la CE y los gobiernos nacionales están aplicando medidas para intentar mitigar los efectos, aún está por ver el verdadero alcance del impacto económico. El empleo y los ingresos ya muestran signos de importantes perturbaciones (BER20). La CNUCYD estima que las pérdidas del PIB mundial debidas a la crisis del turismo podrían ascender al 2,8% del PIB mundial (1,2 billones de dólares) si las llegadas de turistas internacionales disminuyen un 66%, siendo las consecuencias más acentuadas en países como Portugal (6%), Irlanda (3%) y España (3%). (Documentos de la OCDE sobre turismo 2020/3, p. 7).

El turismo costero y marítimo depende en gran medida de unas buenas condiciones medioambientales y, en particular, de la buena calidad del agua. Cualquier actividad marítima o terrestre que deteriore el medio ambiente puede afectar negativamente al turismo. Las zonas costeras también pueden verse afectadas directa o indirectamente por una serie de impactos relacionados con el cambio climático, como las inundaciones, la erosión, la intrusión de agua salada, el aumento de la temperatura del aire y del agua del mar y las sequías.

La sostenibilidad puede cobrar mayor protagonismo en las opciones turísticas debido a una mayor concienciación sobre el cambio climático y los efectos adversos del turismo. Se espera que los espacios naturales y los destinos regionales y locales impulsen la recuperación, y que la reducción de las distancias de viaje reduzca el impacto medioambiental del turismo. Se espera que la digitalización de los servicios turísticos siga acelerándose, incluyendo un mayor uso de la automatización, pagos y servicios sin contacto, experiencias virtuales y suministro de información en tiempo real (OCDE, p. 10).

El uso de herramientas digitales es otro ámbito de actuación, incluidas las aplicaciones con la doble ventaja de informar a los visitantes sobre las condiciones sanitarias y los niveles de asistencia en los lugares e instalaciones turísticos, al tiempo que ayudan a dirigir a los visitantes a lugares menos concurridos (OCDE, p. 36).

La zona es muy rica en espacios culturales y naturales, como demuestra la identificación de los sitios del patrimonio cultural de la UNESCO. Los sitios protegidos están repartidos por todos los países y regiones costeras (además de las regiones interiores). Estos sitios son un factor esencial de atracción turística y su valorización favorece el desarrollo de las actividades turísticas y de los sectores económicos conexos.

El turismo es uno de los sectores más afectados por la Covid-19. Se trata de una situación común en toda Europa, pero extremadamente negativa en algunos países del EA, como en las regiones de Madeira y Azores, Portugal y España, con una disminución de las pernoctaciones en establecimientos de alojamiento turístico de entre el 80 y el 100% entre abril de 2020 y octubre de 2020 en comparación con el mismo mes de 2019 (último dato disponible en Eurostat). Situación similar a la de Portugal, cuyo descenso oscila entre el 70 y el 96% en el mismo periodo.

Esto está relacionado con la evolución del PIB (a precios de mercado) para el conjunto de Europa, con caídas significativas en el 1T y el 2T de 2020. El 3T muestra una ligera recuperación frente a la drástica caída de los dos trimestres anteriores.

Según el CCI, la Covid-19 influye de diversas maneras:

- Impacto en el comportamiento de los consumidores: pautas de viaje y consumo, prudencia, mayor demanda de información sobre cuestiones de salud, destinos preferidos, evitación del turismo de masas, duración de los viajes, etc.

- Impacto en el propio sector turístico - caída de ingresos y de empleo, incapacidad de adaptar las empresas a los cambios, etc. España se encuentra en el grupo de países con mayor riesgo en términos de empleo, seguida de Portugal y Francia, con riesgo alto. Sólo Irlanda está clasificada como país de riesgo moderado.

"A nivel regional, probablemente los territorios más afectados podrían ser aquellos lugares con una concentración turística habitualmente alta en verano, o los destinos de turismo urbano, ya que los resultados de las últimas encuestas muestran nuevas preferencias para este verano: destinos de baja densidad turística, actividades al aire libre y alejados de las grandes ciudades. Para algunas zonas rurales, la crisis de Covid-19 podría ser incluso una oportunidad para impulsar su economía local, no sólo por las características mencionadas, sino también sobre la base de un comportamiento del consumidor más sostenible y eco-inclusivo." (CCI 2020)

Según datos más recientes de Eurostat, el PIB desestacionalizado (precios corrientes) aumentó un 2,2% y el empleo un 0,7% en la zona euro en el segundo trimestre de 2021 en comparación con el trimestre anterior. En comparación con el mismo trimestre de 2020, el PIB desestacionalizado aumentó un 14,3% en la zona euro y un 13,8% en la UE en el segundo trimestre de 2021, una evolución que muestra signos de la esperada recuperación.

Inclusión social

El acceso a la educación está garantizado en todo el EA. Sin embargo, como en el caso de la sanidad, hay zonas con dificultades de acceso repartidas por todo el territorio. Al comparar ambos sectores (sanidad

y educación) gracias al proyecto ESPON " Prophecy" (Profecía), las zonas son bastante coincidentes entre sí. Estos datos nos permiten pronunciarnos sobre la necesidad de mejorar el acceso a estas zonas preidentificadas por ESPON y que están repartidas por todo el EA. Las herramientas digitales pueden mejorar el acceso a los servicios básicos en estas zonas a través de un Programa de cooperación, teniendo en cuenta la dificultad de financiar grandes proyectos de inversión.

El EA presenta desigualdades en la **formación de los jóvenes**. El indicador de jóvenes que abandonan prematuramente la educación y la formación es especialmente elevado en regiones como Andalucía (21,8%) y las Islas Canarias (18,2%) en España, y Açores (27,0%) y Algarve (19,9%) en Portugal (Eurostat, datos de 2020). Por países, Irlanda (5,0%) presenta los mejores datos (menor tasa de Abandono Escolar Prematuro) de todas las regiones, con porcentajes muy inferiores a la media de la UE27 (9,9%), seguida de las regiones francesas, con un 7,0% de media. En Francia, hay una diferencia significativa entre regiones, del 4,5% en Bretagne al 9,5% en Haute-Normandie.

Formación de cualificación y recualificación

Cada vez se reconoce más la necesidad de la formación de cualificación y recualificación en los sectores de la economía azul y el fomento de las carreras Azules. *El informe de la UE sobre la economía azul 2021[2]* reconoce la falta de profesionales bien formados y de personal altamente cualificado en estos ámbitos. Tal y como establece la Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia [3], el presupuesto de la UE debe ser un facilitador para desbloquear la inversión en capacidades y aprendizaje permanente. El informe destaca la importancia de "*establecer plataformas de cooperación entre las empresas y la educación, a nivel local/regional o transnacional, a través de proyectos pertinentes. Pretende desarrollar y aplicar acciones concretas para colmar el déficit de cualificaciones, afrontar el reto del desempleo y aumentar el atractivo de las "carreras azules" entre los estudiantes y los jóvenes profesionales*". (p. 112). La Red del Ecosistema Marítimo Atlántico (MareNET)[4] se destaca como ejemplo de proyecto de carrera azul cuyo objetivo es promover las oportunidades profesionales en la economía azul mediante el refuerzo de la cooperación entre las empresas marítimas y el mundo académico.

Varios cursos de formación, dirigidos tanto a profesionales como a estudiantes, se identifican como herramientas para mejorar la formación y las oportunidades profesionales en el sector de la economía azul, cubriendo lagunas y carencias de cualificaciones, tales como:

- Transporte marítimo;
- Turismo de cruceros;
- Turismo pesquero;
- Acuicultura;
- Emprendimiento azul;
- Sector de las energías renovables marinas.

Las herramientas digitales son una de las soluciones clave en el desarrollo del sistema educativo. Por ejemplo, en lo que respecta a la **educación y formación profesionales (EFP)**, deben incorporarse elementos digitales al sistema de formación, además de metodologías conjuntas en los países del EA, basadas en el Cuadro de Indicadores Digitales para la UE. Se necesitan inversiones en educación en línea accesible, que garanticen que las personas con discapacidad tengan igualdad de acceso a los sistemas de formación, tal como se prevé en la Directiva (UE) 2016/2102 Directiva de Accesibilidad a la Web (WAD). También es importante la realización de cursos de especialización en accesibilidad para promover la aplicación de la WAD y el intercambio de buenas prácticas.

En el caso de la **población en riesgo de pobreza**, el Eurostat ofrece datos hasta 2019 para los 4 EM a nivel de país y para 2020 sólo para las regiones portuguesas y españolas. En el caso de Francia, los datos no están desglosados por regiones. La primera conclusión es el alto riesgo de pobreza en dos regiones españolas: Andalucía (31,3% y 28,5% de su población en 2019 y 2020, respectivamente) e Islas Canarias (28,5% y 29,9%, en 2019 y 2020, respectivamente). Las islas portuguesas, Azores (31,8% en 2019 y 28,5% en 2020) y Madeira (27,8% en 2019 y 26,3% en 2020), también presentan tasas elevadas. Estas regiones difieren significativamente de las demás regiones del EA. Las regiones españolas País Vasco, Navarra y La Rioja están algo por debajo de la media del país y del EA. Destaca también el hecho de que las regiones irlandesas, las de mayor renta *per cápita*, presentan una importante disparidad en los porcentajes de población en riesgo de pobreza: entre el 10,8% de Eastern y Midland y el 18,9% de Northern y Western en 2019 (sin datos para 2020). El EA mantiene diferencias significativas entre regiones, tanto intranacionales como entre las regiones de los estados.

Competitividad y capacidad de innovación

El Cuadro de Indicadores de la Innovación Regional muestra un desequilibrio significativo entre el norte y el sur del área de cooperación, con un rendimiento positivo en las regiones irlandesas y en la mayoría de las regiones francesas, así como en las regiones Norte y Centro y Lisboa en Portugal (Porto y Lisboa, incluida el área metropolitana). Las regiones españolas se sitúan en zonas moderadas o modestas, con excepción del País Vasco. En Portugal existe una dicotomía entre norte y sur. En el caso de las islas, las Islas Canarias, las Açores y Madeira presentan resultados muy modestos en cuanto a capacidad de innovación.

Estos resultados son muy similares a los del Índice de Competitividad Regional. Existe un importante desequilibrio norte-sur, con las excepciones de Lisboa y el País Vasco en el sur. Eastern & Midland en Irlanda (área metropolitana de Dublín) muestra las mejores puntuaciones del EA. Las regiones española y portuguesa tienen puntuaciones medias más bajas, junto con Nouvelle-Aquitaine y Pays-de-la-Loire en Francia y Northern & Western en Irlanda. La comparación RCI2016-2019 es similar para casi todas las regiones. Las capitales y las ciudades metropolitanas lideran la competitividad en la zona.

Tres ámbitos de actividad concentran un gran porcentaje (69%) de los trabajadores del EA (2017. *Empleo (miles de personas) por regiones NUTS 3 (Eurostat)*):

- Comercio al por mayor y al por menor, transporte, hostelería (22%);
- Administración pública, defensa, educación, actividades sanitarias y de asistencia social (18%);
- Industria (15%) + Fabricación (14%).

Además, un cuarto grupo (Actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y servicios auxiliares) engloba el 9%, lo que significa que éste y los tres ámbitos antes mencionados representan aproximadamente el 78% del empleo. Dentro de éstos, el turismo y las actividades conexas (hoteles, restaurantes, guías, agencias de viajes) y la transformación de productos pesqueros para el consumo humano, la transformación industrial, los abonos, la alimentación animal, *etc.* tienen una importancia considerable.

Los sectores de la economía azul constituyen el marco principal de las acciones del Programa y son prioritarios. Siguiendo la descripción del BER20, los principales sectores y subsectores incluidos en este concepto son:

- Recursos vivos marinos - sector primario, transformación de productos pesqueros; distribución de productos y coproductos de pescado/algas/conchas marinas, acuicultura;

- Recursos marinos no vivos: petróleo y gas; otros minerales;
- Energías renovables (ER) marinas: energía eólica marina;
- Actividades portuarias - carga y almacenamiento; proyectos portuarios y acuáticos;
- Construcción y reparación naval (incluidos mantenimiento y reciclado) - construcción naval; equipos y maquinaria;
- Transporte marítimo: transporte de pasajeros; transporte de mercancías; servicios de transporte;
- Turismo costero - alojamiento; transporte; otros gastos.

Las sinergias entre sectores pueden surgir a través de actividades alternativas, como el ecoturismo y la protección marina. La coexistencia con otros sectores de la economía azul, como la extracción de recursos marinos vivos y no vivos, puede depender de conflictos espaciales y de uso directos, aunque también pueden existir sinergias. Por ejemplo, las energías renovables marinas, como los parques eólicos marinos, pueden contribuir a mitigar el impacto ambiental al reducir las emisiones de carbono y otros gases de efecto invernadero (GEI), pero pueden implicar una compensación con los beneficios estéticos. Los recursos naturales y la belleza de las zonas costeras las han convertido en destinos populares para los visitantes. Un entorno natural sano es un activo enorme, pero el turismo genera muchas presiones sobre los entornos y ecosistemas locales, como un mayor uso/consumo de agua, una mayor generación de residuos y emisiones acumuladas del transporte aéreo, por carretera y marítimo en temporadas altas (BER20).

Los puertos marítimos tienen una gran importancia económica en la UE, ya que son nodos clave en la red comercial mundial y manipulan una gran parte de toda la carga de la UE. La mayoría de los puertos del EA son de titularidad pública. La autoridad portuaria es propietaria de la infraestructura básica y la arrienda a operadores portuarios, normalmente mediante una concesión, conservando todas las funciones reguladoras. Así pues, las operaciones portuarias corren a cargo de empresas privadas, que proporcionan y mantienen su propia superestructura, incluidos los edificios y el equipo de manipulación de la carga en los terminales. Los puertos pueden actuar como facilitadores del desarrollo económico y comercial de su zona de influencia. Por otro lado, los puertos pueden competir por el espacio, por ejemplo, con respecto a la acuicultura y el turismo costero. Necesitan hacer una transición para ser más ecológicos sin dejar de ser competitivos en comparación con los puertos más grandes de fuera del EA.

La pesca y la acuicultura son actividades tradicionales en el EA. y existen numerosos Grupos de Acción Locales de Pesca (GALP) distribuidos a lo largo de las costas que podrían tener un papel relevante en el enfoque local. La producción de algas para la alimentación, pero también para la cosmética o la alimentación animal, es una actividad emergente (en algunas regiones, ya consolidada), que complementa la pesca tradicional y presenta una nueva fuente de ingresos para las zonas costeras y las actividades tradicionales. La transformación a través de la agroindustria, la cosmética, la farmacia, los compuestos, etc., es una de las vías para la creación de valor añadido y el uso eficiente de los recursos. La digitalización de toda la cadena de valor sigue siendo fundamental para la competitividad del sector.

De hecho, la **digitalización** es un reto clave para todos los sectores del EA. El Índice de Economía y Sociedad Digital 2020 muestra una importante necesidad de mejora para los países del EA, especialmente Francia y Portugal. España se mantiene en un nivel medio en comparación con la UE27 e Irlanda muestra resultados por encima de la media de la UE27. La digitalización incluye la adquisición de competencias digitales para hacer frente a los retos de las nuevas tecnologías, aplicaciones y formas de producción y servicios (comercio electrónico, adaptación a los cambios de comportamiento de los consumidores), así como facilitar el acceso (a través del trabajo cooperativo, terceros lugares, etc.).

El objetivo fundamental de las tecnologías digitales debe ser mejorar la vida de los ciudadanos. La digitalización de los servicios públicos debe ajustarse a la WAD, con un mejor acceso a los contenidos en línea de las organizaciones del sector público por parte de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad.

Además, el BER20 explica las principales necesidades en términos de competencias actuales y para el futuro (dentro de 10 años) de la acuicultura, el transporte marítimo y la industria de cruceros. Estos puntos se recogen en las conclusiones del proyecto MENTOR, que impulsó la creación del Centro de Carreras Azules.

Para la **acuicultura**, "las competencias técnicas esenciales, en este momento, son la gestión (empresarial) de proyectos, ensayos, inspección y verificación, daños y reparación de maquinaria, marinería, buceo, conducción de vehículos especializados, navegación de embarcaciones especializadas, soldadura/materiales y evaluación no destructiva (NDE), hardware, redacción técnica, análisis de macrodatos, ingeniería de diagnóstico, idiomas, salud y seguridad en el trabajo. En los próximos diez años, las competencias técnicas previstas son navegación de embarcaciones especializadas, avería y reparación de maquinaria, hardware/informática/TI, redacción técnica y elaboración de informes, gestión de proyectos, avería y reparación de maquinaria, seguridad y salud en el trabajo, sistemas operativos, evaluación de riesgos, electricidad y control, incubación, náutica, ensayos inspección y verificación, análisis de macrodatos".

Para el **transporte marítimo**, hay "necesidad de ingenieros y personal con competencias técnicas (personal de respuesta a emergencias/técnicos)". "Estas competencias técnicas deben ir acompañadas de habilidades de comunicación, incorporando esa competencia en el entorno corporativo y normativo (redacción técnica, sistemas de gestión). Otros factores que influyen en el transporte marítimo son la digitalización, la ciberseguridad, el agua de lastre y la normativa sobre emisiones."

Las cualificaciones son también un reto para otros sectores, como el de la **náutica de recreo**: "un problema clave para el sector es la falta de mano de obra y de cualificaciones, así como la estacionalidad de los empleos, que se concentran en los meses de verano. Las iniciativas encaminadas a reducir la estacionalidad pueden garantizar la estabilidad del sector a largo plazo" (BER20, p. 151).

El reto de un EA eficiente

El EA es un territorio que ha apostado por las ER, ya que cuenta con las cualidades y capacidades naturales. Junto a la tradicional apuesta por los parques eólicos en zonas costeras e interiores, y la energía hidroeléctrica, en la última década se ha trabajado en el desarrollo de la producción de energía a partir de las olas, las mareas y las corrientes marinas. Los avances tecnológicos y la aplicación de la innovación han sido elementos clave para el desarrollo de estas capacidades y la producción a precios asequibles para ciudadanos y empresas.

Existe un aprovechamiento razonablemente intenso de las olas para la producción de energía a lo largo de la costa del EA, con especial densidad en el espacio entre Irlanda y Francia y la zona cantábrica, así como en las Islas Canarias y las Açores. Los proyectos de aprovechamiento mareomotriz se concentran en la zona de Bretagne e Irlanda, sobre todo en el Mar de Irlanda, frontera marítima con el Reino Unido. A pesar de los proyectos existentes, la capacidad instalada en el EA es relativamente pequeña en comparación con otros países europeos. Aún queda mucho por hacer. La tecnología del hidrógeno, destacada por el Pacto Verde Europeo (PVE), representa un reto que el EA debe afrontar en su estrategia para posicionarse como zona de producción de ER. El Programa está comprometido con la Estrategia del

Hidrógeno ("Una estrategia del hidrógeno para una Europa climáticamente neutra"), reconociendo que el hidrógeno es una prioridad crucial para lograr el PVE y la transición hacia una energía limpia.

Una zona rica en biodiversidad y sensible a los efectos de la contaminación y el cambio climático

El EA es una zona extremadamente rica en entornos protegidos y puntos de la Red Natura 2000, tanto en la costa como en el interior. También cuenta con zonas protegidas en mar abierto y en los archipiélagos. En las zonas de cooperación de Irlanda y España, especialmente en el Cantábrico occidental y en el Golfo de Vizcaya, existe una estrecha relación entre las zonas protegidas del litoral y las inmediatamente interiores, existiendo una continuidad ecológica que aconseja un tratamiento conjunto.

La preservación de los espacios debe coordinarse con los proyectos existentes y futuros de producción de ER para que tanto la preservación y conservación como la producción de ER puedan coexistir en el EA.

La zona de cooperación tiene un gran porcentaje de territorio costero y cercano a la costa con algún tipo de protección medioambiental. Esto plantea un reto entre la necesidad de explotar los recursos marinos y marítimos y la preservación de los entornos protegidos y la biodiversidad. La mejora de las técnicas de captura, los nuevos materiales menos contaminantes, la eficiencia energética, la colaboración del sector pesquero en la limpieza de los océanos, el uso de tecnologías de selección de las capturas, *etc.* son formas de hacer complementarios ambos enfoques.

En este sentido, la innovación aplicada al sector pesquero para mejorar su eficiencia, condiciones de trabajo y sostenibilidad ambiental, es clave para apoyar el desarrollo de esta actividad preservando los recursos naturales y mitigando/adaptándose al cambio climático. Asimismo, los puertos, como polos de desarrollo y concentración de actividades marítimas, son actores necesarios para establecer medidas que incidan en el sector pesquero y de embarque hacia una transición verde, siendo entidades que pueden dialogar con los centros de investigación e innovación del territorio.

Como ya se ha mencionado, uno de los retos existentes en el EA es la cuestión de la coordinación entre el desarrollo energético sostenible con la red de zonas protegidas y el desarrollo de las actividades pesqueras y de transporte marítimo.

El concepto de **economía circular** es muy relevante en el EA. La naturaleza oceánica del territorio implica una profunda preocupación por la acumulación de plásticos en las aguas marinas y en los ríos que vierten al mar, así como por los vertidos de las poblaciones e industrias costeras al océano. La capacidad de reciclar y reutilizar materiales es un reto esencial para el EA. Además, la importante presencia de puertos marítimos y recreativos a lo largo de la costa hace que existan actores adicionales con gran capacidad de uso de materiales de embalaje, transporte, logística, *etc.* que generan residuos susceptibles de ser reutilizados. La idea de una red de puertos verdes es muy significativa en el EA y tiene un alto valor ejemplarizante para los demás sectores económicos. De acuerdo con el planteamiento de la Agencia Francesa para la Transición Ecológica (ADEME) (informe final 2020), el Programa se enfrenta a siete tipos de enfoques:

- Extracción - optimizar la extracción de recursos (energía, minerales);
- Ecoconcepción: tener en cuenta todo el ciclo de vida de un producto en el momento de su concepción;
- Ecología industrial y territorial - crear simbiosis entre empresas, fomentando los intercambios y la mutualización de las necesidades;
- Economía de la funcionalidad: ofrecer servicios relacionados con los productos en lugar de los propios productos, favorecer el uso frente a la propiedad;

- Consumo responsable: animar a los consumidores a tener en cuenta el impacto ambiental en todas las fases del ciclo de vida del producto;
- Aumento del tiempo de uso: favorecer la reparación y la reutilización, sobre todo fomentando la compraventa de segunda mano;
- Reciclaje: aprovechar al máximo las materias primas contenidas en los residuos.

Adaptación al cambio climático. El océano desempeña un papel fundamental en la regulación del clima de la Tierra redistribuyendo y absorbiendo calor y eliminando CO₂ de la atmósfera. En el océano abierto, la "bomba biológica de carbono" produce la transferencia de unas 10 gigatoneladas de carbono al año desde las aguas cercanas a la superficie hacia el interior del océano, impulsada por la combinación de la fotosíntesis del fitoplancton y la transferencia descendente de carbono particulado a través de diversos procesos (BER20). El océano global ha absorbido más del 90 % del exceso de calor de la atmósfera y ha absorbido entre el 20 % y el 30 % del CO₂ antropogénico desde la década de 1980 (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático-IPCC, BER20).

El EA es una zona eminentemente marítima, con el mar y la costa como principales elementos comunes a todos los territorios. Los riesgos asociados a los mares y costas son primordiales en el espacio de cooperación. Las costas atlánticas y las zonas interiores próximas se ven afectadas por riesgos naturales propios y por los derivados de los efectos del cambio climático. Las inundaciones, por ejemplo, afectan a los territorios interiores y costeros. Los cambios en el nivel del mar pueden afectar a actividades tradicionales y mayoritarias como el turismo y la hostelería, pero también a segmentos intensivos en capital como la industria naval. La contaminación del aire y del agua, el abandono de plásticos en el mar y la contaminación costera afectan a la actividad económica, al turismo y a la biodiversidad. Trabajar para prevenir y reducir las consecuencias de los riesgos naturales es un factor beneficioso para la naturaleza, los habitantes y las actividades económicas.

Las zonas afectadas por fenómenos como la **sumersión marina** son escasas en la zona de cooperación. Se concentran entre Irlanda y Francia. Sin embargo, el Atlas señala una franja de mar entre el sur de la Península Ibérica y las islas Açores como propensa a la sumersión marina.

Se han detectado anomalías del nivel del mar en puntos concretos: la zona de Lisboa en Portugal y Bretagne en Francia. Una anomalía del nivel del mar revela la extensión regional de niveles de agua anómalos (es decir, que se desvían de lo normal o esperado) en los mares costeros durante un periodo determinado (EMODnet).

Además de los **riesgos costeros y marítimos**, el Programa cuenta con una notable red de sistemas fluviales en zonas interiores, especialmente con la extensión a regiones próximas a la costa en Francia y España. El Programa ha desarrollado proyectos de prevención de **inundaciones** que deberían capitalizarse en 2021-2027.

Las zonas costeras de la UE estarán gravemente expuestas a los efectos del cambio climático. El nivel extremo del mar en Europa podría subir hasta un metro o más a finales de este siglo y es muy probable que siga subiendo en el futuro. Si no se toman medidas contra el cambio climático, el calentamiento global provocará un aumento sin precedentes del impacto de las inundaciones costeras. La subida del nivel del mar, la mayor intensidad de las tormentas costeras y el calentamiento global son los factores clave del aumento del riesgo de inundaciones costeras, mientras que la magnitud absoluta de los impactos se amplifica aún más por el aumento previsto de la actividad económica en las zonas costeras (BER20).

La **contaminación marina** concierne a diferentes tipos de entrada de contaminantes en los mares, como sustancias químicas y tóxicas (incluidos los vertidos de petróleo y la contaminación por azufre), los plásticos y los nutrientes, pero también el ruido submarino y otros aportes procedentes de la energía. Los sectores industriales directamente relacionados con las actividades marinas y marítimas y que pueden contribuir a la contaminación son el transporte marítimo, la explotación de recursos marinos como la extracción de petróleo y gas en alta mar, el turismo, las industrias costeras, la pesca y la acuicultura.

La relación entre la economía y la contaminación marina es compleja, ya que las actividades económicas pueden dar lugar a contaminación, mientras que la contaminación también obstaculiza las actividades económicas. Entre los factores que deben tenerse en cuenta figuran los costes de prevención, limpieza, reducción o cese de la contaminación y el coste de los perjuicios socioeconómicos y para la fauna y el bienestar humano. Para respaldar decisiones informadas y desarrollos económicos sostenibles, fomentar la innovación y proteger el medio marino, las autoridades públicas necesitan datos comparables, de cobertura suficiente (temporal y espacial) y calidad adecuada ("aptos para el uso"). Se trata de datos sobre los sucesos medioambientales, las fuentes, las vías y los impactos de la contaminación en el medio ambiente, como los volúmenes de producción, el consumo, las pérdidas y los costes respectivos asociados a los distintos elementos de los ciclos de vida de los productos (BER20).

A partir del Análisis Territorial realizado, se han identificado características y retos particulares del EA:

Gran territorio, principalmente marítimo -El EA está formada por NUTS2 de 4 EM - Irlanda, Francia, España y Portugal, incluidos los territorios insulares de las Açores, Madeira y las Islas Canarias. Se trata de un territorio muy extenso, principalmente marítimo, con muchas similitudes en cuanto a sectores económicos, cultura y biodiversidad.

Interacciones tierra-mar -El enfoque marítimo del Programa implica también interacciones con los territorios interiores, que repercuten en las zonas costeras y en el propio océano. La gestión de residuos para evitar que lleguen al mar, las acciones de economía circular, el fomento de las ER, las actividades económicas que complementan o contribuyen a la economía azul, los centros de innovación, el turismo sostenible, etc. son ejemplos de la necesaria interacción tierra-mar en el Programa.

Grandes disparidades en competitividad e innovación -Existen fuertes disparidades entre las regiones en cuanto a capacidad de innovación y competitividad. Las diferencias se dan tanto entre países (especialmente Norte-Sur) y dentro de cada EM, como entre regiones cercanas a dos EM.

Economía azul sostenible- El Atlántico es el elemento común del espacio de cooperación, así como las actividades vinculadas al crecimiento azul sostenible y los sectores de la economía azul.

El territorio cuenta con fuertes sectores económicos como la pesca, la acuicultura, la agroindustria, las ER, los puertos y proyectos hidráulicos, el sector naval, el turismo vinculado al paisaje y los sitios del patrimonio natural y cultural. Los puertos del EA son actores clave, ya que están presentes en toda la costa y las islas y actúan como motores económicos. También tienen una gran capacidad de interacción entre la costa y la tierra y son significativos en términos de consumo de energía y generación de residuos.

Impacto de la Covid - El territorio se ve afectado en gran medida por los efectos de la crisis de la Covid-19. Esto será una constante durante la primera parte del Programa, con un impacto en términos de aumento del desempleo. La reconversión de determinados sectores y productos y la innovación social y de procesos son pilares básicos para la supervivencia de los sectores económicos del EA y la protección de sus recursos a largo plazo.

Turismo - Actividad esencial en toda la zona, siendo la innovación y la creatividad en la prestación de servicios, la digitalización, la adaptación a los requisitos legales y la percepción del visitante elementos a los que el Programa puede contribuir de forma global y armónica. El turismo post-Covid prioriza elementos como la seguridad y la prevención de la masificación.

Competencias inteligentes azules - La situación entre las empresas del sector marítimo, pero también la crisis generada por la Covid, exige una reconversión de las formas tradicionales de las actividades de la economía azul, por ejemplo en la industria y el sector servicios, dando prioridad a nuevas competencias inteligentes y sostenibles, especialmente en digitalización, adaptación al cambio, industria 4.0 eficiente y no contaminante, etc. Los trabajadores y las empresas necesitan apoyo en aquellas actividades económicas específicas del espacio marítimo (sectores de la economía azul) para adaptarse y afrontar el periodo post-Covid. Es importante perfilar y desarrollar Programas innovadores de formación orientados a las competencias, promoviendo la colaboración sostenible entre las actividades marítimas y portuarias y el mundo académico y los centros de investigación.

Cambio climático y riesgos - El territorio se enfrenta a retos comunes y supranacionales derivados de los efectos del cambio climático y los riesgos naturales, en particular las zonas situadas en la costa y cerca de ella, y los riesgos relacionados con las vías navegables.

Biodiversidad - El territorio es muy rico en espacios naturales y culturales protegidos. La biodiversidad marina es un activo para el EA que hay que preservar. Al mismo tiempo, este patrimonio natural es un factor de atracción y bienestar del territorio y debe ponerse en valor para apoyar actividades económicas como el turismo.

Eficiencia de recursos y producción de energías azules - Como zona eminentemente marítima y costera, cuenta con importantes recursos para la generación de ER, en particular, las clasificadas como energías azules: mareas, olas, viento. Puertos, industrias, núcleos urbanos son grandes consumidores de energía que debe ser utilizada de forma eficiente y puede ser suministrada por medios renovables, con proximidad entre los puntos de producción y consumo.

Economía circular - Factor crítico que combina acciones de preservación y valorización económica, promoviendo un desarrollo más armonioso de los puntos de mayor concentración de recursos (energía, materiales, concentración humana), como los puertos y las zonas urbanas. La lucha contra la contaminación del océano mediante la recogida y el reciclaje (plásticos), evitando al mismo tiempo el vertido de residuos continentales en el océano, es una prioridad para crear un medio ambiente de buena calidad.

Las acciones apoyadas por el Programa Espacio Atlántico podrían beneficiarse de la mejora de la coordinación y la complementariedad con otros actores del espacio de cooperación, concretamente capitalizando los aprendizajes mutuos con otros Programas con cierto grado de cobertura geográfica (Programas transnacionales transfronterizos y vecinos), otros instrumentos de financiación de la UE como los Programas nacionales y regionales, y la Estrategia Marítima Atlántica. Al potenciar los efectos de los ajustes estructurales derivados de la complementariedad de las intervenciones, abordar las limitaciones conjuntas e impulsar el potencial común, las sinergias asociadas a este tipo de colaboración permitirán desarrollar soluciones para resolver los retos transnacionales.

La complementariedad con los Programas de la UE, como Horizonte Europa, puede lograrse creando sinergias entre los proyectos del EA y la investigación impulsada por la misión que caracteriza a Horizonte

Europa, concretamente dentro de la misión de la UE "Regenerar nuestros océanos y aguas para 2030". Los proyectos del EA, centrados en la cohesión territorial y caracterizados por un predominio de temas sobre innovación-aplicación, pueden apoyar la aplicación de soluciones orientadas al lugar. En la mayoría de los casos, cabe esperar complementariedades dentro de las prioridades 1 y 2, como se detalla en la sección 2.

En este contexto, la Comunicación sobre "Un nuevo EEI para la Investigación y la Innovación" (COM/2020/628, adoptada el 30.09.2020) constituye un paso importante hacia el Espacio Europeo de Investigación. La adopción en noviembre de 2021 de una Recomendación del Consejo sobre un Pacto por la Investigación y la Innovación en Europa ((UE) 2021/2122) estableció áreas prioritarias para la acción conjunta en apoyo del EEI, como parte de una agenda política común del EEI entre la UE y los EMs.

El Programa pretende contribuir, junto con el conjunto de instrumentos de la política de cohesión, incluido el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR), a maximizar la cobertura de la financiación, evitar solapamientos y lagunas, y garantizar la ausencia de doble financiación.

No se aplicará ningún plazo reducido de durabilidad, siguiendo el art. 65 del RPC.

LECCIONES APRENDIDAS DEL PERIODO 2014-2020:

- Ejecución más temprana del Programa - el retraso en el lanzamiento de la primera convocatoria provocó insatisfacción entre las partes interesadas e impidió que la evaluación intermedia proporcionara información más relevante sobre la ejecución del Programa.
- Utilización de herramientas de gestión (TIC) probadas y de fácil uso para las autoridades y los beneficiarios del Programa. El uso del sistema simplificado de cálculo de costes, ya consolidado en 2014-2020, es un punto de partida de alto valor añadido para facilitar la gestión.
- La flexibilidad de los Programas es una medida eficaz para hacer frente a situaciones imprevistas. Esta flexibilidad abarca tanto la gestión de las actividades como el presupuesto y sus modificaciones.
- Garantizar un flujo de información y comunicación mejor, adecuado y constante entre la Autoridad de Gestión (AG) y los EM (en ambas direcciones) para que todos los órganos de gestión estén debidamente informados de todas las cuestiones que se produzcan durante la ejecución del Programa.
- Evitar los plazos excesivamente largos de las convocatorias de propuestas y garantizar un proceso más rápido de selección y contratación, adaptando los procedimientos y los recursos humanos.
- Aportar propuestas para realizar convocatorias de propuestas de proyectos específicos con el fin de adaptar mejor el Programa para abordar temas, cuestiones o territorios concretos.
- Elaboración de un plan global de apoyo a la capitalización para facilitar la capitalización de los resultados de proyectos anteriores.
- La evaluación intermedia puso de relieve la necesidad de mejorar la coordinación entre el Programa y la Estrategia Atlántica marítima y de fomentar la participación cruzada de representantes del Programa y de los grupos de trabajo y de gobernanza de la Estrategia Atlántica.

PRINCIPIOS HORIZONTALES (PH)

El Programa salvaguardará los derechos humanos de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, la igualdad de género, la no discriminación y el desarrollo sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU) y el principio de "no causar perjuicio significativo" (DNSHP), teniéndolos en cuenta no solo en los procedimientos de solicitud y selección, sino también en la ejecución de los proyectos y la elaboración de informes de seguimiento. Los tipos de acciones se han

evaluado como compatibles con el DNSHP, ya que no se espera que tengan ningún impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza.

Las medidas prácticas (por ejemplo, el uso de la contratación pública ecológica, las soluciones basadas en la naturaleza, los criterios de cálculo del coste del ciclo de vida, etc.) se identificarán en el manual del Programa para todos los tipos de acciones pertinentes con el fin de garantizar su aplicación sistemática. Adjunto al Programa, el "Informe de Evaluación Ambiental del Espacio Atlántico" se utiliza para demostrar y destacar el cumplimiento del DNSH, realizándose la evaluación para los tipos de acciones dentro del Programa. El informe destaca que un número considerable de OE del Programa tienen una correlación positiva con los pilares del PVE de medio ambiente, energía, clima, contaminación cero y biodiversidad. También se observa una fuerte alineación con el nuevo enfoque de la UE hacia una economía azul sostenible.

El compromiso del Programa con los ODS de la ONU es claro, en particular con los objetivos: 7 Energía asequible y limpia, 13 Acción por el clima y 14 Vida bajo el agua. El Programa también pretende promover los valores de la Bauhaus en actividades propuestas por proyectos destinados a potenciar el papel de la cultura y el turismo en el desarrollo económico, la inclusión y la innovación sociales, que pueden ser sostenibles, estéticos e inclusivos. Existen ciertas dudas sobre la durabilidad de los resultados. Debido a la naturaleza en gran medida blanda del Programa, esta dimensión puede evaluarse a nivel de las propuestas de cambio político de los proyectos, que serán duraderas.

Durante la ejecución del Programa, la AG (AG) promoverá el uso estratégico de la contratación pública para apoyar los objetivos políticos (OP) (incluidos los esfuerzos de profesionalización para abordar las carencias de capacidad). Deberá animarse a los beneficiarios a utilizar criterios más relacionados con la calidad y el coste del ciclo de vida. Cuando sea factible, deberán incorporarse a los procedimientos de contratación pública consideraciones medioambientales (por ejemplo, criterios de contratación pública ecológica) y sociales, así como incentivos a la innovación.

Se adoptarán medidas para promover el uso estratégico de la contratación pública durante el ciclo de vida de la Programación, como actos de capacitación y apoyo a los beneficiarios, intercambio de buenas prácticas, mensajes en los documentos de las convocatorias de propuestas, los cuadros de evaluación y las condiciones de los contratos de subvención. También se promoverá el diálogo con las instituciones de control en esta materia.

En cuanto a la cohesión electrónica, se ha establecido un sistema plenamente funcional que garantiza que todos los intercambios entre los beneficiarios y las autoridades del Programa se realicen mediante el intercambio electrónico de datos, de conformidad con el artículo 69, apartado 8, y el anexo XIV del RPC.

El Programa pretende contribuir a los objetivos de la Estrategia Europea de Datos. Para ello, el Manual del Programa incluye recomendaciones para que los proyectos en esta materia aumenten la concienciación sobre la relevancia de la Estrategia y la necesidad de contribuir activamente a sus objetivos, como los Espacios Europeos de Datos en varias dimensiones, como el PVE, la cultura y el turismo.

Los conjuntos de datos resultantes de las acciones apoyadas por el Programa deberán estar disponibles como datos abiertos en las condiciones definidas en la Directiva de Datos Abiertos (Directiva (UE) 2019/1024 de 20/6/2019). Esta información también se incluirá en el Manual, destacando el concepto

de "conjuntos de datos de alto valor" según la Directiva: "a) disponibles de forma gratuita; b) legibles por máquina; c) proporcionados a través de API; d) proporcionados como descarga masiva, cuando proceda".

[1] https://atlanticstrategy.eu/sites/default/files/sites/default/files/aap_v2.0_en.pdf, consultado en mayo de 2022.

[2]CE (2021), *The EU blue economy report 2021*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Luxemburgo.

[3] <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&furtherNews=yes&newsId=9723>, consultado en agosto de 2021

[4] <https://www.marenet.org/home/>, consultado en agosto de 2021.

1.3. Justificación de la selección de los objetivos políticos y de los objetivos específicos del Interreg, prioridades correspondientes, objetivos específicos y formas de apoyo, abordando, en su caso, los enlaces que faltan en las infraestructuras transfronterizas.

Referencia: letra c) del apartado 3 del artículo 17

Tabla 1

Objetivo político seleccionado u objetivo específico del Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
1. Una Europa más competitiva e inteligente promoviendo la transformación económica innovadora e inteligente y la conectividad regional de las TIC	RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas	1. Innovación y competitividad azul	La innovación es un elemento clave para reforzar la competitividad de los sectores productivos del Espacio Atlántico (EA) desde el punto de vista de la cooperación transnacional. La conexión de centros de conocimiento + innovación es prioritaria en los sectores que conforman la Economía Azul, debido al carácter marítimo atlántico del espacio de cooperación. Este refuerzo se producirá a varios niveles, incluyendo las energías renovables, la eficiencia energética y la adaptación al cambio climático. Invertir en "estimular la innovación" per si no debe ser el tema más relevante para la cooperación en innovación. La atención debe centrarse en temas relacionados directamente con el Océano o con actividades marítimas/principales fundamentales en los territorios atlánticos. En un territorio caracterizado por importantes disparidades en I+D y transferencia de innovación, la cooperación pretende reforzar estas actividades, promoviendo la diversificación y la adaptación a los nuevos retos económicos y sociales, concretamente en los territorios menos desarrollados. Al seleccionar este OE, el Programa pretende ofrecer un valor añadido al abordar, entre otras, las siguientes necesidades específicas (para conocer los tipos y ejemplos de acciones, consulte la Sección 2): - Mejorar la

Objetivo político seleccionado u objetivo específico del Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>competitividad de las PYME, a través del aprendizaje mutuo y la colaboración entre el mundo académico, las empresas, las autoridades locales y las organizaciones del tercer sector; - Reforzar las capacidades de innovación de las partes interesadas mediante el apoyo a la experimentación y los proyectos piloto, incluida la colaboración de los ecosistemas económicos regionales; - Reforzar la competitividad del ecosistema empresarial, incluido el turismo; - Apuntar, como objetivo final ideal, a la alimentación de las políticas públicas para esperar mejorarlas dentro de esos sectores. El apoyo adopta la forma de subvenciones por ser la más adecuada para alcanzar los objetivos del Programa, teniendo en cuenta la dotación financiera y las particularidades de los Programas Interreg, en concreto, el carácter básicamente no generador de ingresos de los proyectos transnacionales. Además, la densidad de los Programas transnacionales hace poco razonable la creación de instrumentos financieros.</p>
<p>1. Una Europa más competitiva e inteligente promoviendo la transformación económica innovadora e inteligente y la conectividad regional de las TIC</p>	<p>RSO1.2. Aprovechar las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, los organismos de investigación y las autoridades públicas</p>	<p>1. Innovación y competitividad azul</p>	<p>La digitalización es un reto general en el Espacio Atlántico para los sectores económicos y la administración pública. El Pacto Verde Europeo y la iniciativa Next Generation destacan y priorizan este tipo de acciones para la competitividad económica, la asistencia, el bienestar de los ciudadanos y la adaptación a los cambios en el comportamiento de los consumidores y las formas de producción. Debe fomentarse la formación y recualificación de las personas en el trabajo o en formación hacia la digitalización y las nuevas tecnologías, así como el uso de las TIC por parte de las PYME y las autoridades locales (datos, herramientas...) y la provisión</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico del Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>de acceso a los usuarios finales. Esto contribuirá a fomentar la competitividad de las empresas y la resiliencia de los territorios atlánticos. También es necesaria la coordinación de las estrategias regionales de especialización inteligente (RSS) en esta materia. Las actividades de la economía azul, comunes en todo el territorio, se han visto afectadas por la crisis de la Covid-19, que aceleró la necesidad de digitalización de los sectores. Al seleccionar este OE, el Programa pretende responder, entre otras, a las siguientes necesidades específicas (para tipos y ejemplos de acciones, consulte la Sección 2): - Promover la digitalización de los servicios de la economía azul centrándose en la mejora y el reciclaje de las cualificaciones de los trabajadores o de las personas en formación; - Explorar cómo el turismo podría beneficiarse de la digitalización para adaptar, promover y diversificar sus ofertas y ganar nuevos mercados. El apoyo adopta la forma de subvenciones por ser la más adecuada para alcanzar los objetivos del Programa, teniendo en cuenta la dotación financiera y las particularidades de los Programas Interreg, en concreto, el carácter básicamente no generador de ingresos de los proyectos transnacionales. Además, la densidad de los Programas transnacionales hace poco razonable la creación de instrumentos financieros.</p>
<p>2. Una transición más ecológica y baja en carbono hacia una economía neta de carbono cero y una Europa resiliente mediante la promoción de una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación</p>	<p>RSO2.1. Promover la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero</p>	<p>2. Entorno azul/verde</p>	<p>El EA necesita acelerar su compromiso con la eficiencia energética y los sistemas de producción basados en ER, principalmente sistemas de energía verde/azul (olas, corrientes de marea, pero también eólica y solar). Esto contribuye a la reducción de la contaminación atmosférica, a la mejora de la calidad de vida de los</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico del Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
del cambio climático y la prevención y gestión de riesgos de adaptación, y la movilidad urbana sostenible			ciudadanos y al cumplimiento de los objetivos de los ODS y del Pacto Verde Europeo. Las inversiones en ER son costosas y el Programa de cooperación no dispone de recursos para llevarlas a cabo. Sin embargo, el Programa puede fomentar el análisis de las posibilidades de nuevos proyectos de energía verde/azul, facilitar la coordinación de los actores regionales y nacionales y mejorar las condiciones de explotación. En proporción a sus medios, el Programa puede contribuir a la consecución a largo plazo de una zona neutra en carbono en el Espacio Atlántico. La cooperación transnacional asociada a este OE fomenta el valor añadido al abordar, entre otras, las siguientes necesidades específicas (para tipos y ejemplos de acciones, consulte la Sección 2): - análisis de las posibilidades de nuevos proyectos de energía verde/azul, - facilitar la coordinación de los actores regionales y nacionales y apoyar a las PYME para que desarrollen y prueben sus proyectos piloto en condiciones reales. El apoyo adopta la forma de subvenciones por ser la más adecuada para alcanzar los objetivos del Programa, teniendo en cuenta la dotación financiera y las particularidades de los Programas Interreg, en concreto, el carácter básicamente no generador de ingresos de los proyectos transnacionales. Además, la densidad de los Programas transnacionales hace poco razonable la creación de instrumentos financieros.
2. Una transición más ecológica y baja en carbono hacia una economía neta de carbono cero y una Europa resiliente mediante la promoción de una transición energética limpia y justa, la inversión verde	RSO2.4. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, la resiliencia teniendo en cuenta	2. Entorno azul/verde	Las zonas costeras y las interiores próximas al litoral están muy expuestas a los efectos del cambio climático sobre los entornos naturales, el patrimonio y las formas actuales de actividad económica. Es necesario seguir analizando los impactos y proponiendo soluciones de

Objetivo político seleccionado u objetivo específico del Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la prevención y gestión de riesgos de adaptación, y la movilidad urbana sostenible	los enfoques basados en los ecosistemas		futuro para construir resiliencia climática, garantizar la sostenibilidad de las actividades económicas y preservar la flora y fauna existentes ante los cambios inmediatos, a medio y largo plazo. Los riesgos naturales son un elemento permanente en el Espacio Atlántico y se han visto incrementados por los efectos del cambio climático. Teniendo en cuenta que el Espacio Atlántico tiene riesgos comunes para buena parte del área de cooperación, es de gran interés abordarlos conjuntamente para capitalizar esos resultados. Con la selección de este OE, el Programa pretende responder, entre otras, a las siguientes necesidades específicas (para tipos y ejemplos de acciones, véase la Sección 2): - Prevenir catástrofes y preservar el estado del medio ambiente - protección y restauración de las funciones naturales. - Restaurar entornos contaminados/sobreutilizados debido a actividades humanas. - Apoyar a las partes interesadas para lograr una planificación y financiación eficaces de la adaptación al cambio climático, una necesidad crucial sobre todo en las regiones del Atlántico Sur. El apoyo adopta la forma de subvenciones por ser la más adecuada para alcanzar los objetivos del Programa, teniendo en cuenta la dotación financiera y las particularidades de los Programas Interreg, en concreto, el carácter básicamente no generador de ingresos de los proyectos transnacionales. Además, la densidad de los Programas transnacionales hace poco razonable la creación de instrumentos financieros.
2. Una transición más ecológica y baja en carbono hacia una economía neta de carbono cero y una Europa resiliente	RSO2.6. Promover la transición a una economía	2. Entorno azul/verde	La economía circular es un conjunto de actividades, acciones y comportamientos de consumo que conducen a la reducción (incluida la eliminación) de los residuos

Objetivo político seleccionado u objetivo específico del Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
<p>mediante la promoción de una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la prevención y gestión de riesgos de adaptación, y la movilidad urbana sostenible</p>	<p>circular y eficiente en el uso de los recursos</p>		<p>netos resultantes de las actividades humanas e industriales. El EA es un territorio que debe conciliar el desarrollo económico con la preservación de su rico patrimonio natural y cultural. La economía circular contribuye a este objetivo, así como a otros fines medioambientales europeos más globales. Es especialmente importante en sectores industriales intensivos en recursos (construcción, industria, plásticos, residuos marinos) y se apoya en la digitalización y eficiencia de las cadenas de producción (apoyo a la bioeconomía, economía funcional, etc.). El concepto de economía circular es muy relevante en el EA, con especial atención a la economía sostenible azul, por ejemplo, en los puertos atlánticos. La cooperación transnacional asociada a este OE potencia el valor añadido a la hora de abordar, entre otras, las siguientes necesidades específicas (para tipos y ejemplos de acciones, consulte la Sección 2): - promover la adopción de un modelo económico más sostenible basado en la bioeconomía circular y el turismo sostenible en los territorios atlánticos ; - reforzar las cadenas de valor añadido circulares que reducen la producción de residuos y potencian la reutilización, el reciclaje y otras soluciones de eficiencia de recursos como la recuperación de energía a partir de residuos, la promoción de la fabricación responsable y el desarrollo de nuevas industrias y empleos. El apoyo adopta la forma de subvenciones por ser la más adecuada para alcanzar los objetivos del Programa, teniendo en cuenta la dotación financiera y las particularidades de los Programas Interreg, en concreto, el carácter básicamente no generador de ingresos de los proyectos transnacionales. Además, la densidad de los Programas</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico del Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			transnacionales hace poco razonable la creación de instrumentos financieros.
2. Una transición más ecológica y baja en carbono hacia una economía neta de carbono cero y una Europa resiliente mediante la promoción de una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la prevención y gestión de riesgos de adaptación, y la movilidad urbana sostenible	RSO2.7. Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación	2. Entorno azul/verde	La zona de cooperación es rica en biodiversidad y recursos del patrimonio natural que constituyen valiosos activos. Hay que luchar contra la contaminación atmosférica, acústica y lumínica. Además, en la zona de cooperación debe alcanzarse un desarrollo equilibrado entre la protección de las zonas naturales y las actividades económicas que estimulen las economías locales. Al caracterizarse por un amplio territorio costero y cercano a la costa que necesita protección medioambiental, existe un gran desafío entre la necesidad de explotar los recursos marinos y marítimos y preservar los entornos protegidos y la biodiversidad. Al seleccionar este OE, el Programa pretende responder, entre otras, a las siguientes necesidades específicas (para tipos y ejemplos de acciones, consulte la Sección 2): - Mejorar la gestión de los recursos naturales y aumentar la sostenibilidad y resiliencia de los hábitats naturales; - Preservar y reforzar los servicios de los ecosistemas en beneficio de la población; - Promover un enfoque equilibrado entre la protección de las zonas preservadas (infraestructuras verdes, continuidades ecológicas) y las actividades que estimulan las economías locales. El apoyo adopta la forma de subvenciones por ser la más adecuada para alcanzar los objetivos del Programa, teniendo en cuenta la dotación financiera y las particularidades de los Programas Interreg, en concreto, el carácter básicamente no generador de ingresos de los proyectos transnacionales. Además, la densidad de los Programas

Objetivo político seleccionado u objetivo específico del Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			transnacionales hace poco razonable la creación de instrumentos financieros.
4. Una Europa más social e integradora que aplique el Pilar Europeo de Derechos Sociales	RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social	3. Turismo y cultura azules, sostenibles y sociales	El EA posee un abundante patrimonio cultural y natural. El OE ayudará a aprovechar estos activos para estimular el desarrollo económico, tanto en zonas urbanas como rurales. Se requiere el desarrollo de profesionales bien formados con capacidad para adaptar los servicios turísticos a la tendencia dominante del turismo sostenible, considerando también el contexto post-Covid y la necesidad de mitigar los efectos del cambio climático. El turismo puede ayudar al desarrollo de soluciones sociales/societales innovadoras y respuestas inclusivas. El EA cuenta con un rico patrimonio cultural inmaterial común a las regiones del territorio que engloba industrias creativas y culturales. Es aconsejable que los valores de Bauhaus se incluyan en actividades que puedan ser sostenibles, estéticas e inclusivas. Este mensaje se promoverá en la Comunicación del Programa, por ejemplo, en los seminarios de los solicitantes. Con la selección de este OE, el Programa pretende dar respuesta, entre otras, a las siguientes necesidades (tipos y ejemplos de acciones en la Sección 2): - Promover la transición hacia un turismo sostenible, teniendo en cuenta los retos del cambio climático; - Apoyar estrategias y planes que ofrezcan oportunidades innovadoras e inclusivas para los profesionales del turismo en la transición hacia un turismo sostenible. Se invita a los sectores cultural y turístico a participar en el futuro espacio de datos sobre patrimonio cultural y turismo, que incluye la actualización de las estrategias digitales nacionales para el patrimonio cultural, con

Objetivo político seleccionado u objetivo específico del Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			objetivos claros sobre digitalización y preservación (especialmente en 3D). Esta prioridad contribuye al Pilar Europeo de Derechos Sociales al promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo territorial equilibrado. El apoyo adopta la forma de subvenciones por ser la más adecuada para alcanzar los objetivos del Programa, teniendo en cuenta la dotación financiera y las particularidades de los Programas Interreg, en concreto, el carácter básicamente no generador de ingresos de los proyectos transnacionales. Además, la densidad de los Programas transnacionales hace poco razonable la creación de instrumentos financieros.
6. Interreg: una mejor gobernanza de la cooperación	ISO6.1. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de gestionar un territorio específico, y de las partes interesadas (todos los capítulos)	4. Una mejor gobernanza para la cooperación en el Espacio Atlántico	La capacidad institucional y la gobernanza se identifican comúnmente como determinantes cruciales para lograr una cooperación eficaz y sostenible. Al abordar principalmente las cuestiones de gobernanza a través de proyectos estratégicos, ISO 1 puede concebirse, por tanto, como un facilitador para mejorar la cooperación en las áreas elegibles del futuro Programa Espacio Atlántico y una herramienta para promover la eficiencia en la aplicación de las estrategias del Programa. En este contexto, las autoridades nacionales, regionales y locales junto con las redes internacionales que intervienen en el Espacio Atlántico son facilitadores cruciales para las políticas europeas y nacionales. Una cooperación más estrecha entre las partes interesadas pertinentes, a través de políticas integradas y procesos de gobernanza multinivel, es fundamental para abordar retos territoriales complejos como la digitalización, el cambio climático, la salud o las situaciones de crisis comunes, etc., que afectan a las regiones atlánticas. La mejor

Objetivo político seleccionado u objetivo específico del Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>manera de abordarlos es mediante enfoques conjuntos, integrados y transversales. La cooperación transnacional asociada a este OE aumenta el valor añadido al abordar, entre otras, las siguientes necesidades específicas (para tipos y ejemplos de acciones, consulte la Sección 2): - Dar mayor visibilidad a los valiosos resultados de los proyectos, alimentando las redes o iniciativas de gobernanza existentes o potenciales (por ejemplo, capitalización a través de proyectos temáticos); - Coordinación y complementariedad con otros actores en el área de cooperación, incluyendo la Estrategia Atlántica Marítima, otros Programas de CTE y Programas nacionales y regionales. El apoyo adopta la forma de subvenciones por ser la más adecuada para alcanzar los objetivos del Programa, teniendo en cuenta la dotación financiera y las particularidades de los Programas Interreg, en concreto, el carácter básicamente no generador de ingresos de los proyectos transnacionales. Además, la densidad de los Programas transnacionales hace poco razonable la creación de instrumentos financieros.</p>

2. Prioridades

Referencia: artículo 17, apartado 3, letras d) y e)

2.1. Prioridad: 1 - Innovación y competitividad azules

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas

Referencia: artículo 7, apartado 3, letra e)

La innovación es crucial para reforzar la competitividad del EA a través de la cooperación transnacional. La conexión con los "centros de conocimiento e innovación" es prioritaria en los sectores de la economía azul debido al carácter marítimo del EA y debe producirse a varios niveles, por ejemplo, en materia de ER, eficiencia energética y adaptación al cambio climático.

2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i) y artículo 17, apartado 9, letra c), inciso ii)

Objetivos

Apoyar, como orientación principal, las actividades de la economía azul y otros sectores relevantes: la economía verde/orgánica, la industria 4.0 (digitalización de procesos y herramientas industriales), la economía plateada y la innovación social, las industrias culturales y creativas, etc. Existe un claro vínculo con el plan de acción de la estrategia atlántica marítima, ya que "la investigación y la innovación sustentan los cuatro pilares de la estrategia renovada", [1] dirigida a los sectores de la economía azul, con los puertos plenamente integrados:

- Mejorar la competitividad de las PYMES mediante el aprendizaje mutuo y la colaboración entre académicos, empresas, autoridades locales y organizaciones del tercer sector;
- Reforzar las capacidades de innovación de las partes interesadas: apoyo a la experimentación y a los proyectos piloto, incluida la colaboración de los ecosistemas económicos regionales;
- Fortalecer la competitividad del ecosistema empresarial, incluido el turismo;
- Objetar, como objetivo final ideal, alimentar las políticas públicas para mejorarlas dentro de esos sectores.

La principal prioridad es la aplicación de la innovación en su amplia definición (incluida la innovación social, la prestación eficaz de servicios de interés público) a los sectores económicos y los retos del EA basados en el lugar para aumentar la competitividad (acciones orientadas al mercado) y la resiliencia. La investigación fundamental pura (menos de TRL6) no es un objetivo. Las acciones deben mostrar un beneficio directo y claro entre el mundo académico, las empresas, las autoridades locales, las organizaciones del tercer sector y los usuarios finales, así como su participación en las operaciones (como socios, probando soluciones, etc.).

El Programa pretende generar un impacto significativo en el territorio y apoyar la vitalidad económica y social, así como la durabilidad y transferibilidad de las soluciones entre las partes interesadas.

Las acciones deben contribuir a reforzar (o crear) redes de innovación (sociales y económicas), con organizaciones de apoyo a las empresas, asociaciones de cuádruple hélice y cadenas de valor. Se valorará

positivamente el vínculo con las estrategias RSS, también en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, así como con la economía azul.

Los proyectos deben centrarse principalmente en actividades marinas/marítimas o estar relacionados con la identidad marítima del Programa. Se les anima a contribuir al Espacio Europeo de Investigación (EEI) y a los nuevos retos de la política de I+D de la UE, por ejemplo, fomentando la difusión de los resultados de I+D con acciones conjuntas.

NB para todos los OE: Sectores de la economía azul - recursos marinos vivos (pesca, acuicultura, algas, etc.); recursos marinos no vivos; ER marinas; actividades portuarias; construcción y reparación naval; transporte marítimo; turismo marino y costero (BER20) pero también I+D, innovación y biotecnología, que apoyen el desarrollo de estos sectores.

Tipo indicativo de acciones

Las posibles acciones de cooperación incluyen el desarrollo y la aplicación de estrategias transnacionales conjuntas, planes de acción, formación, proyectos piloto y creación de redes:

- Ayudar a estimular la innovación y el espíritu empresarial;
- Apoyar la innovación en los sectores de la economía azul, incluida la innovación social;
- Mejorar las capacidades y la cooperación, incluida la digitalización para ayudar a la transferencia de tecnología e innovación a las PYMES y otras partes interesadas (puertos, comunidades locales, autoridades públicas...) en los sectores de la economía azul para aumentar la competitividad y la resiliencia (mejora de las cualificaciones, inclusión social, etc.);
- Desarrollo y utilización de nuevos materiales para las actividades de la economía azul;
- Tecnologías facilitadoras esenciales [TRL-6+ (Niveles de Madurez Tecnológica)];
- Mejorar las estrategias sectoriales de especialización inteligente: comunidades de conocimiento e innovación (CCI), especialmente en la economía azul, teniendo en cuenta la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo;
- Fomento de agrupaciones marítimas interregionales multinivel (cuádruple hélice);
- Mejorar la colaboración a lo largo de las cadenas de valor de productos y servicios mediante el apoyo a la innovación, la apertura de nuevas oportunidades de negocio y mercados, y la ayuda a la resiliencia de la sociedad;
- Apoyar la observación marina para proporcionar datos sólidos, a partir de los cuales puedan desarrollarse productos y servicios innovadores en sectores marítimos establecidos y emergentes;
- Apoyar la innovación en la bioeconomía azul: aplicaciones sanitarias y farmacéuticas, acuicultura, procesos industriales y fabricación, producción de energía, prevención y reciclaje de residuos biológicos a través de la tecnología, uso y valorización de (co)productos marinos y marítimos, etc.
- Apoyar al sector pesquero y acuícola a través de la innovación: desarrollo de nuevos productos y aplicaciones en alimentación, piensos, fertilizantes, cosméticos, nutracéuticos, productos farmacéuticos, biomateriales, etc.
- Apoyar las acciones relacionadas con la economía baja en carbono, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, por ejemplo, en materia de energías renovables marinas, y aprovechar las sinergias con otros OP como el 2 y el 4;
- Acciones de capitalización de periodos anteriores en el EA o en otros Programas;
- Apoyar el emprendimiento social y las industrias culturales y creativas en un contexto post-Covid.

No se espera que contribuya a la investigación fundamental pura, sino a aplicaciones orientadas al mercado para la reactivación económica, así como al bienestar social para la resiliencia. Las acciones pueden beneficiarse de la coordinación con otros instrumentos de financiación de la UE, como Horizonte Europa, la Inversión en Innovación Interregional (I3) y los Programas de integración del FEDER. Las orientaciones estratégicas clave y los impactos esperados reconocidos en el Plan Estratégico Horizonte Europa y las asociaciones asociadas pueden ser los principales puntos de referencia para construir estas complementariedades.

El Programa fomenta el uso de tecnologías lingüísticas basadas en la Inteligencia Artificial entre las PYMES, las autoridades públicas y el mundo académico para ayudar a la amplia organización de servicios como la traducción automática, las tecnologías de voz, los chatbots, las herramientas de texto y la síntesis de voz. Estas tecnologías son herramientas importantes para eliminar las barreras lingüísticas. La CE ha concedido a todas las PYMES, autoridades públicas (locales, regionales y nacionales), ONGs y universidades de la UE acceso al servicio de traducción automática eTranslation.

El Programa promueve el uso estratégico de la contratación pública. Los beneficiarios deberán tener en cuenta las características sociales, innovadoras y medioambientales para apoyar los objetivos políticos, centrándose en la calidad en lugar de una visión estrecha centrada en el "precio más bajo". Debe reforzarse la profesionalización y la capacidad administrativa para promover este enfoque.

Resultados esperados

- Mejorar la competitividad de los sectores de la economía azul y ayudar a las comunidades del EA a ser más resilientes mediante la innovación social;
- Reforzar la cooperación en cuádruple hélice llevada a cabo por los académicos, las empresas, las autoridades locales y las organizaciones del tercer sector del EA;
- Aumentar la capacidad y apoyar el intercambio de conocimientos entre las autoridades públicas y las partes interesadas del sector privado para implantar una economía sostenible y más ecológica en el EA;
- Mejorar la cooperación transnacional de las partes interesadas para aplicar el RSS.

Las acciones respetarán los PH identificada en 1.2 durante la concepción, la selección, la ejecución y el seguimiento del proyecto.

El riesgo de doble financiación se mitiga con medidas de control en varias etapas: selección del proyecto (asociación, presupuesto) y verificaciones de la gestión, tal como se describe en el Manual.

[1] https://ec.europa.eu/info/news/atlantic-action-plan-20-2020-jul-27_en.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), artículo 17, apartado 9, letra c) inciso iii)

Tabla 2 - Indicadores de output

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
1	RSO1.1	RCO81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	participaciones	0	10351
1	RSO1.1	RCO87	Organizaciones que cooperan transfronterizamente	organizaciones	0	78
1	RSO1.1	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	34
1	RSO1.1	RCO83	Estrategias y planes de acción elaborados conjuntamente	estrategia/plan de acción	0	20
1	RSO1.1	RCO84	Acciones piloto desarrolladas conjuntamente y aplicadas en proyectos	acciones piloto	0	8

Tabla 3 - Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Comentarios
1	RSO1.1	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones	soluciones	0.00	2021	25.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuestas	
1	RSO1.1	RCR79	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	estrategia/plan de acción conjuntos	0.00	2021	15.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuestas	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), letra e), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iv)

Los **grupos destinatarios** de las acciones financiadas serán los beneficiarios directos de los proyectos: académicos, autoridades públicas y organizaciones del tercer sector (la sociedad civil como usuaria final) se beneficiarán de la potenciación y mejora del ecosistema de innovación y de la introducción de enfoques innovadores para ayudar a la resiliencia.

En concreto, los grupos destinatarios incluyen actores de la cuádruple hélice, como autoridades públicas (nacionales, regionales y locales), organizaciones y agencias de apoyo a las empresas (clústeres, cámaras de comercio, *etc.*), redes empresariales, empresas sociales, organizaciones del tercer sector, servicios de incubación de empresas, autoridades públicas, organizaciones de educación y formación, universidades y organismos de enseñanza superior e instituciones de investigación.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones podrán llevarse a cabo en todo el territorio elegible.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No.

[2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso v)

Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.1	FEDER	012. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, enseñanza superior y centros de competencia, incluido el trabajo en red (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad)	14.573.230,24
1	RSO1.1	FEDER	029. Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y universidades, centrados en la economía baja en carbono, la resiliencia y la adaptación al cambio climático	3.643.307,56

Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.1	FEDER	01. Subvención	18.216.537,80

Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territoriales

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.1	FEDER	33. Otros enfoques - Ningún objetivo territorial	18.216.537,80

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.2. Aprovechar las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, los organismos de investigación y las autoridades públicas

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Los sectores tradicionales suelen englobar un gran número de microempresas con recursos financieros y humanos bastante limitados para la transformación digital. La digitalización no es un objetivo en sí, sino una herramienta para fomentar la competitividad de las empresas y la resiliencia de los territorios.

2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y artículo 17, apartado 9, letra c), inciso ii)

Los aspectos tecnológicos entran en juego, al igual que los modelos y estrategias empresariales, los datos y el acceso a las TIC, que deben tenerse en cuenta para ofrecer un apoyo adecuado. Es importante ayudar a la transición digital de todo el ecosistema (académicos, empresas, comunidades locales y autoridades públicas). Las actividades de la economía azul, comunes en todo el territorio, se han visto afectadas por la crisis de la Covid-19. La Covid-19 ha acelerado la digitalización de los sectores y ha hecho más urgente y significativa esta tarea en curso. También es importante potenciar el impacto positivo que la digitalización puede tener en la reducción de los desplazamientos y el aumento de la resiliencia de las zonas más aisladas.

Objetivos:

Este OE fusiona las acciones de digitalización y cualificación, ya que dicha combinación permite un mayor impacto en el EA:

-Promover la digitalización de los servicios de la economía azul centrándose en la mejora de la cualificación y la recualificación de los trabajadores o de las personas en formación;

-Explorar cómo el turismo podría beneficiarse de la digitalización para adaptar, promocionar y diversificar sus ofertas (en cuanto a territorios y estacionalidad) y ganar nuevos mercados.

Debe fomentarse la mejora de la cualificación de los trabajadores y las comunidades locales en tecnologías digitales, así como de los terceros lugares en los que se facilitan ordenadores y servicios electrónicos, para adaptarse a la introducción de más herramientas y procesos TIC en sus entornos (servicios electrónicos, MOOC, datos abiertos, etc.). El turismo es clave en la economía azul y uno de los sectores más afectados por la crisis pandémica, siendo más urgente su adaptación o reconversión.

Se anima a los proyectos a que contribuyan en el EEI y a los nuevos retos de la política de I+D de la UE, en concreto promoviendo activamente la difusión de los resultados de I+D con acciones conjuntas.

Tipos indicativos de acciones:

-Sensibilización, formación y puesta a disposición de herramientas/procesos/servicios digitales: actos informativos, talleres, demostraciones tecnológicas, sesiones informativas gratuitas, asesoramiento personalizado, terceros lugares con acceso a herramientas digitales y formación, recogida y uso de datos para desarrollar nuevos productos y servicios digitales, etc.

-Programas/módulos de formación para responder a las necesidades de las empresas y los trabajadores de los sectores marítimos clave que promueven las plataformas digitales y los datos, mediante el desarrollo de una formación adecuada al modelo de empleo (PAA2.0);

-Promover Programas y metodologías de formación marítima válidos para toda el EA y transferibles entre sectores económicos azules;

-Coordinación y aprovechamiento de las plataformas de información existentes sobre oportunidades de empleo y cosecha de su potencial para el empleo azul (PAA2.0);

-Adaptación de la Industria 4.0 a través de proyectos colaborativos con capacitación digital, herramientas (por ejemplo, plataformas online y market places) y procesos (por ejemplo, logística y almacenamiento) y digitalización de los sectores de la economía azul y los servicios públicos para adaptarse al cambio climático y afrontar las consecuencias de la Covid-19;

-Fortalecer la colaboración entre educación e industria evaluando las necesidades de digitalización en la cadena de valor y promoviendo la adaptación de los planes de educación y formación técnica y profesional (EFP);

-Reforzar los modelos de emprendimiento y autoempleo en los sectores digitales, y mediante el uso de herramientas de digitalización en todos los sectores;

-Acciones de capitalización de periodos anteriores en el EA o en otros Programas de Cooperación Territorial.

El OE contribuye a la estrategia de la cuenca marítima apoyando las acciones incluidas en el Pilar II del Plan de Acción del Atlántico 2.0, en particular, el objetivo 3 "educación, formación y aprendizaje permanente de calidad".

El Programa fomenta el uso de tecnologías lingüísticas basadas en la Inteligencia Artificial entre las PYMES, las autoridades públicas y el mundo académico para ayudar a la amplia organización de servicios como la traducción automática, las tecnologías de voz, los chatbots, las herramientas de texto y la síntesis de voz. Estas tecnologías son herramientas importantes para eliminar las barreras lingüísticas. La CE ha concedido a todas las PYMES, autoridades públicas (locales, regionales y nacionales), ONGs y universidades de la UE acceso al servicio de traducción automática eTranslation.

El Programa promueve el uso estratégico de la contratación pública. Se invita a los beneficiarios a tener en cuenta las características sociales, innovadoras y medioambientales para apoyar los objetivos políticos, centrándose en la calidad en lugar de adoptar una visión estrecha centrada en el "precio más bajo". Es preciso reforzar la profesionalización y la capacidad administrativa para promover este enfoque.

Resultados esperados:

- Mejora de las competencias de los agentes económicos, públicos y académicos o de las comunidades locales en el uso de herramientas digitales;
- Incremento del uso de medios digitales en los sectores de servicios electrónicos, en la economía azul, con especial atención a las microempresas y medianas empresas y su posicionamiento en el mercado a través de herramientas digitales;
- Mayor competitividad de las empresas y mejor adaptación a los cambios en el comportamiento de los consumidores, hacia modelos de producción y consumo sostenibles (resiliencia empresarial);
- Aumento de los servicios electrónicos públicos a disposición de todos los habitantes del EA con la disposición de datos perfeccionados y la mejora de la capacitación digital y el acceso a las TIC con terceros lugares.

Las acciones de cooperación que pretendan conducir a los resultados esperados respetarán los principios horizontales identificados en la sección 1.2 durante el concepción, selección, ejecución y seguimiento del proyecto.

El riesgo de doble financiación se mitiga mediante varias medidas de control en distintas fases, concretamente, la selección de proyectos (asociación y presupuesto) y las verificaciones de la gestión, que se describen en el Manual del Programa. [SS1]Ya mencionado en el punto 2.1.1.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iii)

Tabla 2 - Indicadores de output

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
1	RSO1.2	RCO81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	participaciones	0	47572
1	RSO1.2	RCO85	Participaciones en Programas conjuntos de formación	participaciones	0	11
1	RSO1.2	RCO83	Estrategias y planes de acción elaborados conjuntamente	estrategia/plan de acción	0	27
1	RSO1.2	RCO84	Acciones piloto desarrolladas conjuntamente y aplicadas en proyectos	acciones piloto	0	217
1	RSO1.2	RCO87	Organizaciones que cooperan transfronterizamente	organizaciones	0	129
1	RSO1.2	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	37

Tabla 3 - Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Comentarios
1	RSO1.2	RCR81	Finalización de los planes conjuntos de formación	participantes	0.00	2021	5.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuesta	

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Comentarios
1	RSO1.2	RCR79	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	estrategia/plan de acción conjuntos	0.00	2021	20.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuesta	
1	RSO1.2	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones	soluciones	0.00	2021	28.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuesta	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iv)

Entre los **grupos destinatarios** se encuentran los principales actores del ecosistema tecnológico y de innovación del EA: académicos, autoridades públicas y organizaciones del tercer sector (la sociedad civil como usuario final), que se beneficiarán del apoyo a la digitalización para contribuir a la resiliencia y la competitividad.

En concreto, los grupos destinatarios pueden incluir actores de la cuádruple hélice, como organizaciones y agencias de apoyo a las empresas, servicios de incubación y apoyo a las empresas, asociaciones de redes empresariales, empresas sociales, organizaciones del tercer sector, autoridades públicas (principalmente relacionadas con las estrategias regionales de especialización inteligente), organizaciones de educación y formación, universidades y organismos de enseñanza superior, e instituciones de investigación e innovación.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todo el territorio del Espacio Atlántico puede participar en las operaciones del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso v)

Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.2	FEDER	013. Digitalización de las PYMES (incluidos el comercio electrónico, el negocio electrónico y los procesos empresariales en red, los centros de innovación digital, los laboratorios vivos, los emprendedores web y las nuevas empresas de TIC, B2B)	10.952.806,92

Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.2	FEDER	01. Subvención	10.952.806,92

Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territoriales

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.2	FEDER	33. Otros enfoques - Ningún objetivo territorial	10.952.806,92

2.1. Prioridad: 2 - Ambiente azul/verde

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.1. Promover la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El EA necesita acelerar su compromiso con la eficiencia energética y los sistemas de producción basados en las ER y los sistemas de energía azul. Esto contribuye a reducir la contaminación atmosférica, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y cumplir los objetivos de los ODS, en concreto el objetivo "7 Energía asequible y limpia", y el PVE.

2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.

[Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y artículo 17, apartado 9, letra c), inciso ii

Las inversiones en ER son caras y el Programa de cooperación no dispone de recursos para llevarlas a cabo.

Objetivos

Fomentar el análisis de las posibilidades de nuevos proyectos de energía verde/azul, facilitar la coordinación de los actores regionales y nacionales y apoyar a las PYMES para que desarrollen y prueben sus proyectos piloto en condiciones reales. En proporción a sus medios, el Programa puede contribuir a la obtención a largo plazo de un EA neutra en carbono.

Tipos indicativos de acciones:

-Apoyar estrategias comunes para reducir las emisiones de GEI en el EA;

-Apoyar el desarrollo de redes empresariales a nivel del EA para la transición hacia una economía y una sociedad neutras desde el punto de vista climático en términos de energías eficientes y sostenibles;

-Mejorar la gestión de la energía mediante el desarrollo de modelos comparables entre regiones y sectores del EA, el desarrollo de sistemas de gestión de la energía, la recopilación de datos sobre la gestión de la energía y su interoperabilidad a través de tecnologías digitales para ayudar al desarrollo de las energías verdes, la eficiencia energética y la reducción de GEI;

- Desarrollar planes de acción locales, regionales y/o sectoriales para reducir los GEI gracias a las ER y a la aplicación de técnicas y tecnologías eficientes, especialmente relacionadas con el potencial marino;
- Apoyar el desarrollo de tecnologías sostenibles de energía oceánica y su aplicación en el EA;
- Capitalización de los resultados de los proyectos energéticos en el EA y en otros ámbitos de cooperación, en particular los que tienen un componente marítimo;
- Apoyar acciones y medidas piloto que aumenten la eficiencia energética en los sectores de la economía azul (por ejemplo, redes energéticas dirigidas por la comunidad), y la integración de fuentes de energía sostenibles, incluido el hidrógeno verde, la metanización, etc., con todas las tecnologías que cumplan el DNSHP;
- Desarrollar soluciones tecnológicas, jurídicas y formativas para la mejora de la ER marina y la eficiencia energética en polígonos industriales, empresas, instalaciones públicas, viviendas sociales, etc;
- Acciones piloto para probar la producción de ER descentralizada y la capacitación de los autoconsumidores de renovables y las comunidades locales;
- Incentivar a los puertos (y también a las marinas) a compartir buenas prácticas, intercambiar ideas y abordar problemas conjuntamente (PAA2.0) para reducir el consumo de energía y aprovechar más las ER;
- Analizar las mejores opciones para reducir el impacto ambiental para producir e incluso almacenar energía, incluidos los mejores emplazamientos para granjas de ER marinas y puertos adyacentes a través del Atlántico, teniendo en cuenta los impactos potenciales sobre el medio ambiente marino (PAA2.0).

En lo que respecta al hidrógeno, a diferencia de otras tecnologías utilizadas para producirlo, la electrólisis del agua no depende de recursos fósiles ni provoca ningún proceso relacionado con los GEI, ya que la electrólisis del agua no consume directamente ninguna materia prima de carbono, por lo que es libre de carbono o "verde". Sin embargo, puede surgir un impacto significativo en la dimensión del cambio climático debido a la fabricación de plantas, el desarrollo de infraestructuras y las cadenas de suministro de agua y electricidad. Los estudios científicos (por ejemplo, Hermesmann, M. y T.E. Müller, 2022)[1] respaldan que la producción de hidrógeno ecológico parece ser la tecnología menos perjudicial en lo que respecta al cambio climático a largo plazo. Aun así, existen limitaciones asociadas a la creciente demanda de agua y a la escasez de materiales. Las acciones relacionadas deben cumplir el DNHSP y las Directivas de la UE, en concreto la DIRECTIVA 2012/18/UE (SEVESO III)[2].

Las acciones deben buscar sinergias con otros instrumentos políticos de la UE, especialmente los asociados a la EGD. Los resultados de la investigación de Programas como Horizonte Europa y LIFE pueden ser capitalizados por los proyectos de EA. Las acciones también deben contribuir a potenciar las inversiones buscando complementariedades con los Programas nacionales y regionales del FEDER.

En cuanto a la metanización, estas acciones deben cumplir las Directivas de la UE sobre calidad del aire ambiente y las normas para evitar la acumulación de concentraciones innecesarias de contaminación y reducir las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos. El suministro de energía limpia asequible, segura y fiable debe estar en consonancia con la mitigación del cambio climático global. Los proyectos piloto relacionados con las

emisiones de metano deben basarse en la medición, notificación y verificación, controlando las partículas, por ejemplo, PM2,5 y PM10 y NOx y óxidos de nitrógeno (NOx).

Tal y como se indica en el informe final de la "Revisión de la Evaluación Ambiental Estratégica", en lo que respecta a la calidad del aire, el RSO 2.1 está "principalmente relacionado con estrategias y acciones para promover una zona neutra en carbono y la reducción de las emisiones de GEI y de la contaminación atmosférica". Por lo tanto, varias acciones promueven el desarrollo de energías verdes, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación atmosférica. Por lo tanto, se espera que este OE tenga un impacto positivo en la calidad del aire y la reducción de la contaminación atmosférica en el EA". Además, el informe también destaca que el Programa reconoce la necesidad de implementar "esfuerzos adicionales para todos los contaminantes con el fin de cumplir los compromisos de reducción de emisiones de la UE en 2030, lo que significa una reducción de casi el 40% para NOx en comparación con las emisiones de 2017, alrededor del 15% para NH3, y más del 30% para SO2, así como para PM2,5". Se esperan avances continuos a medida que prosiga la aplicación de las políticas actuales para mitigar las emisiones de contaminantes atmosféricos.

El OE contribuye a la estrategia de las cuencas marítimas apoyando las acciones incluidas en el Pilar III del Plan de Acción del Atlántico 2.0, en particular el objetivo 5 "La promoción de la neutralidad de carbono a través de las ER marinas".

El Programa fomenta el uso de tecnologías lingüísticas basadas en la Inteligencia Artificial entre las PYMES, las autoridades públicas y el mundo académico para ayudar a la amplia organización de servicios como la traducción automática, las tecnologías de voz, los chatbots, las herramientas de texto y la síntesis de voz. Estas tecnologías son herramientas importantes para eliminar las barreras lingüísticas. La CE ha concedido a todas las PYMES, autoridades públicas (locales, regionales y nacionales), ONGs y universidades de la UE acceso al servicio de traducción automática eTranslation.

El Programa promueve el uso estratégico de la contratación pública. Se invita a los beneficiarios a tener en cuenta las características sociales, innovadoras y medioambientales para apoyar los objetivos políticos, centrándose en la calidad en lugar de adoptar una visión estrecha centrada en el "precio más bajo". Hay que reforzar la profesionalización y la capacidad administrativa para promover este enfoque.

Resultados esperados:

- Estimular soluciones para la eficiencia energética (aprovechar al máximo la energía disponible reduciendo al mismo tiempo el consumo y las emisiones de GEI) y para el uso de tecnologías de producción de ER, en particular la energía marina y marítima, como la energía de las olas, de las mareas y de las corrientes oceánicas;
- Promover redes más sólidas de empresas, académicos, autoridades públicas y comunidades locales para un mejor uso de las ER;
- Aumentar las capacidades de las regiones y sectores para aplicar medidas y políticas de mejora de la eficiencia energética.

Las acciones respetarán los principios horizontales identificados en 1.2 durante la concepción, la selección, la ejecución y el seguimiento del proyecto. La producción de ER se ajustará al DNSHP.

Riesgo de doble financiación mitigado mediante medidas de control en varias fases, por ejemplo, selección de proyectos (asociación y presupuesto) y verificaciones de la gestión, descritas en el Manual.

[1] Hermesmann, M. y T.E. Müller (2022), "Green, Turquoise, Blue, or Grey? Environmentally friendly Hydrogen Production in Transforming Energy Systems", Progress in Energy and Combustion Science, 90: 1-28, <https://doi.org/10.1016/j.pecs.2022.100996>.

[2] DIRECTIVA 2012/18/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y se deroga la Directiva 96/82/CE del Consejo <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32012L0018&from=EN>, consultada el 27 de mayo de 2022.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), artículo 17, apartado, letra, inciso iii)

Tabla 2 - Indicadores de output

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO2.1	RCO84	Acciones piloto desarrolladas conjuntamente y aplicadas en proyectos	acciones piloto	0	31
2	RSO2.1	RCO81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	participaciones	0	19492
2	RSO2.1	RCO83	Estrategias y planes de acción elaborados conjuntamente	estrategia/plan de acción	0	34

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO2.1	RCO87	Organizaciones que cooperan transfronterizamente	organizaciones	0	106
2	RSO2.1	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	182

Tabla 3 - Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Comentarios
2	RSO2.1	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones	soluciones	0.00	2021	136.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuesta	
2	RSO2.1	RCR79	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	estrategia/plan de acción conjuntos	0.00	2021	26.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuesta	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iv)

Entre los **grupos destinatarios** de las acciones financiadas figuran: el mundo académico, las autoridades públicas y las organizaciones del tercer sector (la sociedad civil como usuaria final), que se beneficiarán del apoyo a una transición energética que contribuya a la resiliencia y la competitividad.

En concreto, los grupos destinatarios pueden incluir actores como servicios de incubación y apoyo empresarial, organizaciones del tercer sector, autoridades públicas, organizaciones de educación y formación, universidades y organismos de enseñanza superior, proveedores de energía públicos y privados/organismos o agencias o actores sectoriales, asociaciones de redes empresariales, comunidades locales, asociaciones de consumidores e instituciones de investigación.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todo el territorio del Espacio Atlántico es elegible para participar en las operaciones del Programa. Las áreas prioritarias de intervención estarán relacionadas con el potencial del mar en el aumento de la eficiencia energética y la producción de energías verdes. No obstante, en el EA también se fomentarán las acciones dirigidas por las comunidades y las acciones sectoriales para alcanzar dichos objetivos.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso v)

Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.1	FEDER	051. Energía renovable marina	5.310.801,00
2	RSO2.1	FEDER	053. Sistemas de energía inteligentes (incluidas las redes inteligentes y los sistemas TIC) y almacenamiento relacionado	5.310.801,00
2	RSO2.1	FEDER	046. Apoyo a entidades que prestan servicios que contribuyen a la economía baja en carbono y a la resiliencia al cambio climático, incluidas medidas de sensibilización	5.310.801,00

Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.1	FEDER	01. Subvención	15.932.403,00

Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territoriales

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.1	FEDER	33. Otros enfoques - Ningún objetivo territorial	15.932.403,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.4. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, la resiliencia teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Los riesgos naturales (zonas costeras y próximas a la costa) son un problema compartido y duradero en el EA, con mayores efectos debido al cambio climático. Los riesgos derivados de las actividades humanas también son un problema. Es necesario anticiparse a los posibles riesgos humanos y naturales, garantizar medidas de adaptación y restaurar los entornos contaminados.

2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y artículo 17, apartado 9, letra c), inciso ii)

Objetivos:

Prevenir catástrofes y preservar el estado del medio ambiente: protección y restauración de las funciones naturales.

Restaurar los entornos contaminados/sobreutilizados debido a las actividades humanas, teniendo en cuenta las repercusiones económicas y sociales.

Apoyar a las partes interesadas para lograr una planificación y financiación eficaces de la adaptación al cambio climático, incluida la mitigación y la amplia participación de los ciudadanos.

El Programa contribuirá activamente al ODS 13 sobre la acción climática.

Tipos indicativos de acciones:

-Identificación de los peligros naturales y/o tecnológicos comunes en el EA, recopilación de datos, análisis de sus impactos, medidas de resiliencia y mitigación en las zonas costeras y próximas a la costa, elaboración de cartografía y planes de acción conjuntos, especialmente para los sectores de la economía azul y el medio marino;

- Promover planes sectoriales o territoriales de adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, especialmente sectores de la economía azul;
- Desarrollar estrategias y soluciones integradas para apoyar la resiliencia social/societal y contrarrestar los impactos socioeconómicos del cambio climático en grupos y sectores;
- Medidas de protección del litoral/soluciones basadas en la naturaleza/servicios ecosistémicos contra riesgos naturales y/o tecnológicos y/o de origen humano compatibles con la protección del paisaje y el desarrollo de actividades económicas;
- Aumentar la resistencia climática de las infraestructuras críticas mediante la mejora de las alertas de riesgo y los planes de gestión de riesgos;
- Integración de la adaptación al cambio climático en las estrategias de gestión del agua: calidad del agua, inundaciones, escasez de agua, agua potable, aguas subterráneas, fomento de una cultura de ahorro de agua, etc;
- Apoyar la observación marina para aumentar nuestros conocimientos y nuestra capacidad de prever el comportamiento del océano y su ecosistema y sacar el máximo partido de los servicios ecosistémicos y estimular el cambio de comportamiento entre las partes interesadas (empresas, puertos, autoridades públicas, académicos y comunidades locales);
- Fortalecimiento de las capacidades y sensibilización para abordar los problemas medioambientales con el fin de cambiar los comportamientos en el uso de los recursos naturales, incluido el turismo;
- Mejorar la puesta en común de la información, los conocimientos, el intercambio y el acceso a los macrodatos (u otros datos disponibles) y a las herramientas de adaptación al cambio climático;
- Apoyar acciones coordinadas para prevenir y responder a la contaminación deliberada y accidental (*PAA2.0*).

Las acciones deben explorar las sinergias con otros instrumentos políticos de la UE, especialmente los asociados al Pacto Verde de la UE. Los resultados innovadores de Programas como Horizonte Europa y LIFE pueden ser capitalizados por proyectos del Espacio Atlántico. Deberían implementarse complementariedades con Programas FEDER nacionales y regionales para apalancar las inversiones, contribuyendo al Pacto Verde Europeo y alimentando los ODS sobre acción climática.

El OE contribuye a la estrategia de las cuencas marítimas apoyando las acciones incluidas en el Pilar IV del Plan de Acción del Atlántico 2.0, en particular el objetivo 6 "Aumento de la resiliencia costera".

Se fomenta el uso de tecnologías lingüísticas basadas en la Inteligencia Artificial entre las PYMES, las autoridades públicas y el mundo académico para ayudar a la amplia organización de servicios como la traducción automática, las tecnologías de voz, los chatbots, las herramientas de texto y la síntesis de voz. Estas tecnologías son herramientas importantes para eliminar las barreras lingüísticas. La CE ha concedido a todas las PYMES, autoridades públicas (locales, regionales y nacionales), ONGs y universidades de la UE acceso al servicio de traducción automática eTranslation.

El Programa promueve el uso estratégico de la contratación pública. Se invita a los beneficiarios a tener en cuenta las características sociales, innovadoras y medioambientales para apoyar los objetivos políticos, centrándose en la calidad en lugar de adoptar una visión estrecha centrada en el "precio más bajo". Es preciso reforzar la profesionalización y la capacidad administrativa para promover este enfoque.

Resultados esperados:

- Mayor capacidad para gestionar los riesgos y las medidas de prevención o mitigación;
- Mayor capacidad de las autoridades públicas para identificar y analizar las actividades naturales y humanas relacionadas con los riesgos, incluida una mayor participación de los ciudadanos;
- Ciudadanos más comprometidos en el desarrollo de zonas de vida más sostenibles;
- Mayor capacidad de las autoridades públicas para planificar la adaptación al cambio climático y la resiliencia;
- Fortalecimiento del marco de gobernanza (mediante inversiones sostenibles y procesos de toma de decisiones) en materia de cambio climático.

Las acciones de cooperación que pretendan conducir a los resultados esperados respetarán los principios horizontales identificados en la sección 1.2 durante la concepción, selección y ejecución del proyecto.

El riesgo de doble financiación se mitiga mediante varias medidas de control en distintas fases, concretamente, la selección de proyectos (asociación y presupuesto) y las verificaciones de la gestión, que se describen en el Manual del Programa.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iii)

Tabla 2 - Indicadores de output

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO2.4	RCO81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	participaciones	0	20250
2	RSO2.4	RCO83	Estrategias y planes de acción elaborados conjuntamente	estrategia/plan de acción	0	88
2	RSO2.4	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	65
2	RSO2.4	RCO84	Acciones piloto desarrolladas conjuntamente y aplicadas en proyectos	acciones piloto	0	21
2	RSO2.4	RCO87	Organizaciones que cooperan transfronterizamente	organizaciones	0	73

Tabla 3 - Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Comentarios
2	RSO2.4	RCR79	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	estrategia/plan de acción conjuntos	0.00	2021	66.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuestas	
2	RSO2.4	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones	soluciones	0.00	2021	49.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuestas	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iv)

Los **grupos destinatarios** de las acciones financiadas serán los beneficiarios directos de los proyectos: académicos, autoridades públicas y organizaciones del tercer sector (la sociedad civil como usuaria final) se beneficiarán de la potenciación y mejora de las soluciones basadas en la naturaleza y los servicios ecosistémicos.

En concreto, los grupos destinatarios incluyen actores de la cuádruple hélice como organizaciones de apoyo a las empresas, empresas sociales, organizaciones del tercer sector, autoridades públicas, organizaciones de educación y formación, organismos de protección del medio ambiente, comunidades locales, agrupaciones de la sociedad civil, universidades y organismos de educación superior e instituciones de investigación/innovación.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todo el territorio del Espacio Atlántico es elegible para participar en las operaciones del Programa. Las áreas prioritarias de intervención serán las zonas marinas y marítimas, así como las zonas costeras y cercanas a la costa, que contribuyan a mejorar la situación del litoral y demuestren vínculos directos con la costa en forma de sinergia y el valor añadido de trabajar juntos para reducir los riesgos y potenciar las soluciones basadas en la naturaleza.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso v)

Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.4	FEDER	061. Prevención y gestión de los riesgos naturales no relacionados con el clima (por ejemplo, los terremotos) y los riesgos vinculados a las actividades humanas (por ejemplo, los accidentes tecnológicos), incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques basados en los ecosistemas	3.984.043,00
2	RSO2.4	FEDER	060. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, por ejemplo, tormentas y sequías (incluida la sensibilización, los sistemas de protección civil y gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques basados en los ecosistemas)	3.984.043,00
2	RSO2.4	FEDER	058. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones y corrimientos de tierra (incluyendo sensibilización, sistemas de protección civil y gestión de catástrofes, infraestructuras y enfoques basados en los ecosistemas)	3984.043,00

Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.4	FEDER	01. Subvención	11.952.129,00

Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.4	FEDER	33. Otros enfoques - Ningún objetivo territorial	11.952.129,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.6. Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

La economía circular puede contribuir a la creación de nuevas oportunidades para las empresas, la producción de bienes y servicios y soluciones innovadoras, lo que se traduce en un menor impacto negativo sobre el medio ambiente y sistemas de producción más sostenibles.

2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y artículo 17, apartado 9, letra c), inciso ii)

La economía circular es un conjunto de actividades, acciones y comportamientos que conducen a la reducción (incluida la prevención y la eliminación) de los residuos netos resultantes de las actividades humanas e industriales. La promoción y selección de las mejores propuestas son fundamentales para potenciar los resultados, es decir, para mitigar los efectos del cambio climático.

Objetivos

Las acciones deberán concentrarse en la economía azul. El Plan de Acción 2.0 sitúa a los puertos como factores clave de un pilar del Plan. Son los elementos dinamizadores de las actividades vinculadas a la economía azul. Los puertos, como grandes consumidores de recursos, también pueden tener un enorme impacto en lo que respecta a la economía circular reduciendo sus residuos y creando bucles circulares. Su impacto incluye a las partes interesadas de la cuádruple hélice (empresas, autoridades públicas, ciudadanos, académicos).

Para una economía circular, es esencial reciclar materiales a partir de residuos "para cerrar el ciclo". La recuperación de energía de los residuos también desempeña un papel importante. Un modelo de economía circular, que emplee no sólo la gestión de residuos, sino también la reutilización, el reciclaje y la fabricación responsable, podría apoyar el desarrollo de nuevas industrias y puestos de trabajo, reduciendo las emisiones y aumentando el uso eficiente de los recursos naturales (incluida la energía, el agua y los materiales). El Programa acoge favorablemente las acciones que contribuyan a reducir las emisiones de CO₂ y a aumentar la resiliencia.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2016 cfr. Pham et al., 2014),[1] el 95 % de los residuos marinos encontrados en las costas, la superficie del mar y el fondo oceánico corresponde a plásticos. Para inspirar la acción y orientar la política, es necesario un compromiso de múltiples partes interesadas en todos los sectores económicos y grupos de la sociedad para superar los sistemas lineales de producción, consumo y eliminación, y hacer frente a los residuos marinos en la fuente y en el mar. El Programa apoya el desarrollo de acciones orientadas a soluciones e iniciativas de colaboración dirigidas a mejorar la prevención, detección, monitorización, seguimiento y retirada de los residuos marinos, animando activamente a los agentes clave a reducir la generación de residuos en el Espacio Atlántico, garantizando que los residuos producidos sean reutilizados o reciclados siempre

que sea técnicamente factible, fomentando iniciativas de economía circular. La contaminación química asociada a contaminantes nocivos tiene un fuerte impacto en el medio marino. Entre los contaminantes de origen humano más comunes que llegan al océano se encuentran los pesticidas, herbicidas, fertilizantes, detergentes, petróleo, productos químicos industriales y aguas residuales. Los microplásticos también representan un problema importante para la gestión de los residuos marinos. Pueden encontrarse, por ejemplo, en productos de cuidado personal e industriales (microplásticos primarios); también pueden proceder de trozos más grandes de plástico que se han degradado (microplásticos secundarios). Los microplásticos suponen una amenaza importante, ya que pueden atravesar con facilidad los filtros de aguas residuales, lo que hace imposible recuperarlos una vez en el océano. Los microplásticos varían de tamaño, pero suelen definirse como partículas de plástico de menos de 5 mm. El Programa acoge con satisfacción las acciones dirigidas a luchar contra los contaminantes invisibles en el mar.

Tipos indicativos de acciones

- Identificar la necesidad de mejoras, cambios, etc. en las cadenas de valor sectoriales (sectores de la economía azul) y/o comunidades locales y/o polígonos industriales para reducir las barreras a las aplicaciones de la economía circular y probar pilotos para impulsar el cambio de comportamiento;
- Aumentar la concienciación de las partes interesadas sobre la necesidad de la transición hacia una economía circular en los sectores de la economía azul y/o comunidades locales y/o polígonos industriales del EA;
- Acciones de concienciación para reducir el uso de plásticos y otros residuos, incluidos los contaminantes invisibles, y su vertido en el océano, y desarrollo de alternativas sostenibles al uso de plásticos y otros residuos apoyando el desarrollo de sustitutos orgánicos biodegradables o compuestos;
- Apoyar acciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero empleando el reciclaje, la reutilización, etc., y acciones de sensibilización para aumentar la durabilidad de las infraestructuras frente al cambio climático;
- Intercambiar conocimientos y buenas prácticas sobre soluciones de apoyo a la economía circular, uso y reparación, reciclaje y reutilización creativa en sectores industriales de la economía azul; etc. y probarlas en acciones piloto en el EA;
- Desarrollar y probar enfoques que aumenten la demanda del mercado de materiales y productos reciclados (por ejemplo, contratación pública sostenible, diseño ecológico, etc.);
- Apoyar modelos empresariales ecoinnovadores (posibles sectores: agricultura, alimentación, pesca, salud y turismo, etc.) vinculados directa o indirectamente al océano;
- Apoyar prácticas sostenibles de reducción y prevención de residuos (sobreambalaje, atención al plástico) directa o indirectamente relacionadas con el océano;
- Promover la creación de redes de puertos verdes para abordar conjuntamente problemas comunes, compartir experiencias y avanzar en su sostenibilidad.

Se fomenta el uso de tecnologías lingüísticas basadas en la Inteligencia Artificial entre las PYMES, las autoridades públicas y el mundo académico para ayudar a la amplia organización de servicios como la traducción automática, las tecnologías de voz, los chatbots, las herramientas de texto y la síntesis de voz. Estas

tecnologías son herramientas importantes para eliminar las barreras lingüísticas. La CE ha concedido a todas las PYMES, autoridades públicas (locales, regionales y nacionales), ONGs y universidades de la UE acceso al servicio de traducción automática eTranslation.

Se invita a los proyectos a buscar sinergias con otros instrumentos políticos, aprovechando los resultados innovadores y las tecnologías de Programas como Horizonte Europa y LIFE) y las redes existentes (por ejemplo, la Alianza del Plástico Circular). Las acciones también deben contribuir a aprovechar las inversiones de otros instrumentos, como los Programas nacionales y regionales del FEDER.

El Programa promueve el uso estratégico de la contratación pública. Se invita a los beneficiarios a tener en cuenta las características sociales, innovadoras y medioambientales para apoyar los objetivos políticos, centrándose en la calidad en lugar de adoptar una visión estrecha centrada en el "precio más bajo". Es preciso reforzar la profesionalización y la capacidad administrativa para promover este enfoque.

El OE contribuye a la estrategia de las cuencas marítimas apoyando las acciones incluidas en el Pilar IV del Plan de Acción del Atlántico 2.0, en particular, el objetivo 7 "Lucha contra la contaminación marina".

Resultados esperados

- Aumento de las capacidades de las partes interesadas públicas y privadas del EA para aplicar planes de acción de economía circular y soluciones innovadoras, en particular en la economía azul;
- Ciudadanos más comprometidos con un consumo más sostenible;
- Fortalecimiento del marco de gobernanza (mediante inversiones sostenibles y procesos de toma de decisiones) en términos de economía circular.

Se espera que contribuyan al fortalecimiento de los sectores económicos y al cambio de comportamiento de empresas y consumidores.

Las acciones respetarán los PH identificados en 1.2 durante la concepción, la selección, la ejecución y el seguimiento del proyecto.

El riesgo de doble financiación se mitiga mediante medidas de control en distintas fases, concretamente, la selección de proyectos (asociación y presupuesto) y las verificaciones de la gestión, que se describen en el Manual.

[1] Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2016), *Marine Litter Legislation: A Toolkit for Policymakers* (Legislación sobre residuos marinos: Herramientas para responsables políticos), consultado en mayo de 2022.

Pham CK., Ramírez-Llodra E, CHS, A., Amaro T, Bergmann M y M. Canals (2014), "Marine Litter Distribution and Density in European Seas, from the Shelves to Deep Basins", PLoS ONE 9(4): e95839. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0095839>

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado e), inciso ii), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iii)

Tabla 2 - Indicadores de output

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO2.6	RCO87	Organizaciones que cooperan transfronterizamente	organizaciones	0	58
2	RSO2.6	RCO83	Estrategias y planes de acción elaborados conjuntamente	estrategia/plan de acción	0	12
2	RSO2.6	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	17
2	RSO2.6	RCO81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	participaciones	0	132282
2	RSO2.6	RCO84	Acciones piloto desarrolladas conjuntamente y aplicadas en proyectos	acciones piloto	0	96

Tabla 3 - Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Comentarios
2	RSO2.6	RCR79	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	estrategia/plan de acción conjuntos	0.00	2021	9.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuestas	
2	RSO2.6	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones	soluciones	0.00	2021	13.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuestas	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), artículo 17, apartado 9, letra c, inciso iv)

Los grupos destinatarios de las acciones financiadas serán los beneficiarios directos de los proyectos: académicos, autoridades públicas y organizaciones del tercer sector (la sociedad civil como usuaria final) se beneficiarán de la potenciación y mejora de los bucles circulares y de los usos eficientes de los recursos.

Los grupos destinatarios forman parte del ecosistema de la cuádruple hélice, incluidas empresas (principalmente PYMES), autoridades públicas, organizaciones de educación y formación, agencias medioambientales, comunidades locales, empresas sociales, organizaciones del tercer sector, asociaciones turísticas, redes empresariales, pesquerías, universidades y organismos de enseñanza superior y centros de investigación.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todo el territorio del Espacio Atlántico es elegible para participar en las operaciones del Programa. Las áreas prioritarias de intervención serán las zonas marinas y marítimas, así como las zonas costeras y cercanas a la costa que contribuyan a la mejora de los enfoques de economía circular.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

[Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso v)

Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.6	FEDER	071. Promover el uso de materiales reciclados como materias primas	5.585.953,00
2	RSO2.6	FEDER	075. Apoyo a los procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y a la eficiencia de los recursos en las PYMES	5.585.953,00

Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.6	FEDER	01. Subvención	11.171.905,00

Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.6	FEDER	33. Otros enfoques - Ningún objetivo territorial	11.171.905,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.7. Aumentar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

La zona de cooperación cuenta con notables recursos de patrimonio natural que constituyen valiosos activos y que contribuyen al atractivo del EA para el turismo.

2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y artículo 17, apartado 9, letra c), inciso ii)

La protección de estos activos, concretamente la biodiversidad, debe tener en cuenta la influencia del cambio climático en los ecosistemas. También son bienvenidas las acciones centradas en el papel de la captura y utilización de CO2 para mitigar el cambio climático, fomentando la adaptación y la resiliencia.

Las acciones que contribuyen a la protección de este patrimonio son cruciales, por ejemplo, la lucha contra la contaminación marina que cubre el ruido submarino. El Programa contribuirá al ODS 14 Vida submarina.

Objetivos

- Mejorar la gestión de los recursos naturales y aumentar la sostenibilidad y resistencia de los hábitats naturales;
- Promover un desarrollo y unos usos equilibrados entre la protección de las zonas preservadas (infraestructuras verdes, continuidades ecológicas) y las actividades económicas que estimulen las economías locales.

Tipos indicativos de acciones:

- Restauración de ecosistemas degradados, creación de continuidades ecológicas multifuncionales (corredores azules y verdes para fomentar la biodiversidad, servicios ecosistémicos);
- Desarrollar medidas de protección del patrimonio natural, incluidos los sitios del Patrimonio Mundial, que permitan, en su caso, la recuperación, mejora, gestión y desarrollo sostenible de las actividades económicas;
- Planes y medidas coordinadas para mejorar y fomentar la biodiversidad y reducir las amenazas a la flora y fauna del EA, incluidas las especies exóticas invasoras;
- Vincular las infraestructuras verdes y azules para crear y reforzar corredores ecológicos y espacios protegidos a escala local, regional y transnacional con el fin de reducir la fragmentación del paisaje y mejorar la conectividad de los hábitats;
- Apoyar el análisis y tratamiento de datos fiables y hacer uso de las herramientas disponibles para identificar las principales fuentes, vías y puntos conflictivos de residuos marinos, así como la contaminación accidental o deliberada (PAA2.0);
- Probar, en acciones piloto, soluciones técnicas innovadoras para restaurar los ecosistemas marinos y marítimos degradados, así como los cercanos a la costa;
- Probar acciones piloto de comunidades costeras "libres de residuos" (PAA2.0);
- Concepción e implementación de estrategias conjuntas para un turismo sostenible que promueva el patrimonio natural del EA: áreas protegidas, humedales, paisajes, etc. a través de enfoques participativos y evitando conflictos de uso;
- Apoyar la sostenibilidad a largo plazo tanto de la naturaleza como de otras actividades creadas por el hombre, hacia prácticas respetuosas con la naturaleza que beneficien a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos;
- Apoyar acciones conjuntas para promover la concienciación pública sobre el problema, por *ejemplo*, días de playa, jornadas de limpieza de playas, etc. (PAA2.0);
- Reforzar los vínculos transnacionales para proteger y restaurar más eficazmente las zonas cubiertas por la red Natura 2000 y las zonas marinas protegidas;
- Estudios coordinados sobre el impacto del cambio climático en la biodiversidad y la adaptación al clima, promoviendo evaluaciones de vulnerabilidad en un formato participativo con la participación del público local, y potenciar el desarrollo de capacidades comunitarias para la mitigación y adaptación al cambio climático, incluyendo la definición de incentivos para la acción climática.

Las acciones pueden beneficiarse de la complementariedad con otros Programas, como LIFE, explorando soluciones innovadoras relacionadas con la naturaleza y la biodiversidad. Explorar sinergias con otros instrumentos políticos es crucial para mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, siguiendo los objetivos propuestos por la Estrategia sobre Biodiversidad de la UE para 2030 y el Pacto Verde Europeo.

El OE contribuye a la estrategia de las cuencas marítimas apoyando las acciones incluidas en el Pilar IV del Plan de Acción del Atlántico 2.0, en particular el objetivo 7 "Lucha contra la contaminación marina".

El Programa fomenta el uso de tecnologías lingüísticas basadas en la Inteligencia Artificial entre las PYMES, las autoridades públicas y el mundo académico para ayudar a la amplia organización de servicios como la traducción automática, las tecnologías de voz, los chatbots, las herramientas de texto y la síntesis de voz. Estas tecnologías son herramientas importantes para eliminar las barreras lingüísticas. La CE ha concedido a todas las PYMES, autoridades públicas (locales, regionales y nacionales), ONGs y universidades de la UE acceso al servicio de traducción automática eTranslation.

El Programa promueve el uso estratégico de la contratación pública. Se invita a los beneficiarios a tener en cuenta las características sociales, innovadoras y medioambientales para apoyar los objetivos políticos, centrándose en la calidad en lugar de adoptar una visión estrecha centrada en el "precio más bajo". Es preciso reforzar la profesionalización y la capacidad administrativa para promover este enfoque.

Resultados esperados:

- Mejor conservación, gestión e interconexión de las zonas costeras marítimas naturales y protegidas y de las zonas próximas a la costa;
- Enfoques reforzados basados en los ecosistemas que concilien la preservación y las actividades económicas;
- Mejora de las conexiones ecológicas y ampliación de las zonas protegidas en tierra y mar, garantizadas por soluciones innovadoras.

Las acciones de cooperación que pretendan conducir a los resultados esperados respetarán los principios horizontales identificados en la sección 1.2 durante la concepción, la selección, la ejecución y el seguimiento del proyecto.

El riesgo de doble financiación se mitiga mediante varias medidas de control en distintas fases, concretamente, la selección de proyectos (asociación y presupuesto) y las verificaciones de la gestión, que se describen en el Manual del Programa.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iii)

Tabla 2 - Indicadores de output

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO2.7	RCO83	Estrategias y planes de acción elaborados conjuntamente	estrategia/plan de acción	0	51
2	RSO2.7	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	117
2	RSO2.7	RCO81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	participaciones	0	27935
2	RSO2.7	RCO87	Organizaciones que cooperan transfronterizamente	organizaciones	0	99
2	RSO2.7	RCO84	Acciones piloto desarrolladas conjuntamente y aplicadas en proyectos	acciones piloto	0	75

Tabla 3 - Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Comentarios
2	RSO2.7	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones	soluciones	0.00	2021	88.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuestas	
2	RSO2.7	RCR79	Estrategias y planes de acción conjuntos	estrategia/plan de acción conjuntos	0.00	2021	38.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuestas	

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Comentarios
			adoptados por las organizaciones						

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios de las acciones financiadas serán los beneficiarios directos de los proyectos: académicos, autoridades públicas y organizaciones del tercer sector (la sociedad civil como usuaria final) se beneficiarán del aumento y la mejora de los servicios ecosistémicos y la protección de la biodiversidad.

En concreto, los grupos destinatarios incluyen actores de la cuádruple hélice, como empresas (principalmente PYMES), organizaciones de apoyo a las empresas, autoridades públicas, organizaciones de educación y formación, agencias medioambientales, comunidades locales, empresas sociales, organizaciones del tercer sector, asociaciones turísticas, redes empresariales, instituciones pesqueras y de investigación e innovación, universidades y organismos de enseñanza superior.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todo el territorio del Espacio Atlántico puede participar en las operaciones del Programa, con especial atención a las zonas marinas, marítimas y costeras, así como a las zonas próximas a la costa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso v)

Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.7	FEDER	079. Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructura verde y azul	15.367.024,00

Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.7	FEDER	01. Subvención	15.367.024,00

Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.7	FEDER	33. Otros enfoques - Ningún objetivo territorial	15.367.024,00

2.1. Prioridad: 3 - Turismo y cultura azules, sostenibles y sociales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión y la innovación sociales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El turismo es uno de los sectores para los que la adaptación y la reconversión son urgentes teniendo en cuenta la necesaria evolución hacia la tendencia crucial y dominante del turismo sostenible, teniendo en cuenta también el contexto posterior a la Covid-19.

2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y artículo 17, apartado 9, letra c), inciso ii)

Objetivos:

- Promover una transición hacia un sector turístico más sostenible, teniendo en cuenta los retos del cambio climático como cuestión transversal, que es un determinante crucial de la oferta y la demanda asociadas y debe abordarse como un choque exógeno;
- Apoyar estrategias y planes que ofrezcan oportunidades innovadoras e integradoras para que los profesionales del turismo se adapten al turismo sostenible.
- Respalda acciones centradas en la flexibilidad del sector turístico para afrontar los retos del cambio climático y el papel del turismo en las emisiones de CO2 (por ejemplo, estimar los posibles efectos de los GEI y trabajar con los operadores turísticos para reducir la huella de carbono) y el potencial de ahorro energético del patrimonio cultural y las infraestructuras.

El EA cuenta con un abundante patrimonio cultural que es necesario poner en valor para convertirlo en un verdadero activo para el desarrollo económico, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Asimismo, se requiere el desarrollo de profesionales del turismo bien formados y con capacidad para adaptar los servicios turísticos al periodo post-Covid. De hecho, esta prioridad incluye acciones destinadas a mejorar las capacidades, las competencias y el bienestar de las comunidades del Espacio Atlántico, concretamente en lo que respecta al desarrollo de empleos de mayor calidad relacionados con el turismo y la cultura.

El turismo puede contribuir al desarrollo de soluciones sociales innovadoras y respuestas integradoras en las zonas costeras y próximas a ellas, tanto rurales como urbanas, en las que es necesaria la resiliencia. Las actividades turísticas y culturales de este OE están vinculadas a acciones relacionadas, en particular, con la economía y la innovación sociales. Se dará prioridad a las acciones sostenibles que muestren enfoques novedosos e innovadores para generar un desarrollo equilibrado y empleo.

El Programa fomenta las iniciativas interdisciplinarias, como se destaca en la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea (COM/2021/573 final), para combinar arte, cultura, inclusión social, ciencia y tecnología. Los valores fundamentales de la Bauhaus se incluirán en actividades que deberán ser sostenibles, estéticas e integradoras. Por ejemplo, restaurar la biodiversidad renaturalizando los paisajes mejorando la sostenibilidad, redescubrir el patrimonio histórico y arquitectónico puede promover conceptualizaciones estéticas, y pensar en nuevas formas para atraer una mayor participación de los ciudadanos es una forma de contribuir a la inclusión, siendo la cultura un importante motor de una sociedad inclusiva.

Tipos indicativos de acciones:

- Planes para la concepción y promoción de un turismo sostenible en el EA, incluyendo enfoques para protocolos comunes para la prestación de servicios turísticos después de la Covid-19;
- Desarrollo de soluciones sostenibles innovadoras y nuevos modelos empresariales sostenibles en cultura/industrias creativas y culturales y turismo, apoyo a las agrupaciones culturales mediante la cooperación, la creación de redes y los intercambios;
- Abordar la diversificación de las actividades turísticas, incluida la cultura, la ampliación de los picos estacionales y la adaptación a los cambios del consumidor tras la Covid-19 hacia destinos menos masificados, el turismo natural, costero y próximo a la costa;
- Impulsar diversas formas de turismo sostenible costero y próximo a la costa, como el cultural, rural, deportivo, náutico, etc. y productos combinados, eventos culturales, rutas culturales (por ejemplo, antiguos galeones, lugares notables), paseos en bicicleta, pesca, excursiones en barco para ver focas o parques eólicos marinos y otras actividades;
- Apoyar sistemas de formación online que favorezcan la transmisión de conocimientos y la adquisición de competencias profesionales en las prioridades del EA, apoyando la introducción de herramientas digitales en el turismo;
- Potenciar la adaptación de la movilidad turística tradicional a una movilidad sostenible acorde con los destinos naturales y sostenibles;
- Facilitar sistemas de intercambio entre centros de formación, en educación y formación profesional (EFP) en turismo y cultura;
- Apoyar acciones para desarrollar normas de diseño relevantes para el clima, promover la adaptación de las instalaciones e integrar zonas verdes urbanas, muros verdes, tejados verdes, etc. Estos enfoques de diseño específicos pueden reducir los efectos negativos de las altas temperaturas extremas y facilitar el uso eficiente del agua para refrigeración.

Las acciones deben buscar sinergias con otros instrumentos políticos de la UE, en particular con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a través de vínculos entre acciones de desarrollo de la economía rural (LEADER), promoviendo la mejora de los vínculos en las comunidades locales, la innovación social en todos los sectores y la difusión de conocimientos entre los grupos de acción local (GAL) a nivel nacional y de la UE- El Programa fomenta el uso de tecnologías lingüísticas basadas en la Inteligencia Artificial entre las PYMES, las autoridades públicas y el mundo académico para ayudar a la amplia organización de servicios como la traducción automática, las tecnologías de voz, los chatbots, las herramientas de texto y la síntesis de voz. Estas tecnologías son herramientas importantes para eliminar las barreras lingüísticas. La CE ha concedido a todas las PYMES, autoridades públicas (locales, regionales y nacionales), ONGs y universidades de la UE acceso al servicio de traducción automática eTranslation.

El Programa promueve el uso estratégico de la contratación pública. Se invita a los beneficiarios a tener en cuenta las características sociales, innovadoras y medioambientales para apoyar los objetivos políticos, centrándose en la calidad en lugar de adoptar una visión estrecha centrada en el "precio más bajo". Es preciso reforzar la profesionalización y la capacidad administrativa para promover este enfoque.

Resultados esperados

Como resultado de las acciones incluidas en el OE, se espera un mayor fortalecimiento del EA, a través del turismo y la cultura (y actividades conexas) en los ámbitos de la economía y la innovación sociales, desarrollando una mayor resiliencia en caso de presión sobre los sectores de la cultura y el turismo, de modo que el desarrollo económico de la zona incluya las zonas y sectores más frágiles antes y durante la pandemia de la Covid-19. Por lo tanto, las acciones de cooperación que pretendan conducir a los resultados esperados respetarán los principios horizontales identificados en la sección 1.2 durante la concepción, la selección, la implementación y el seguimiento del proyecto.

El riesgo de doble financiación se mitiga mediante varias medidas de control en distintas fases, concretamente, la selección de proyectos (asociación y presupuesto) y las verificaciones de la gestión, que se describen en el Manual del Programa.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iii)

Tabla 2 - Indicadores de output

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
3	RSO4.6	RCO83	Estrategias y planes de acción elaborados conjuntamente	estrategia/plan de acción	0	100
3	RSO4.6	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	20
3	RSO4.6	RCO81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	participaciones	0	978379
3	RSO4.6	RCO87	Organizaciones que cooperan transfronterizamente	organizaciones	0	133
3	RSO4.6	RCO84	Acciones piloto desarrolladas conjuntamente y aplicadas en proyectos	acciones piloto	0	35

Tabla 3 - Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Comentarios
3	RSO4.6	RCR79	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	estrategia/plan de acción conjuntos	0.00	2021	75.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuestas	

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Comentarios
3	RSO4.6	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones	soluciones	0.00	2021	15.00	Sistema de seguimiento del Programa/encuestas	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iv)

Los **grupos destinatarios** de las acciones financiadas son los beneficiarios directos de los proyectos: académicos, autoridades públicas y organizaciones del tercer sector (sociedad civil como usuarios finales). Estos grupos se benefician de las acciones para promover el desarrollo del turismo de forma sostenible e integradora.

En concreto, los grupos destinatarios incluyen agentes de la cuádruple hélice, como empresas (principalmente PYMES), organizaciones de apoyo a las empresas, autoridades públicas, organizaciones de educación y formación, agencias medioambientales, comunidades locales, empresas sociales, organizaciones del tercer sector, asociaciones turísticas, redes empresariales, instituciones pesqueras y de investigación e innovación, universidades y organismos de enseñanza superior.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todo el territorio del Espacio Atlántico puede participar en las operaciones del Programa, con especial atención a las zonas marinas, marítimas y costeras, así como a las zonas próximas a la costa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso v)

Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO4.6	FEDER	165. Protección, desarrollo y promoción del patrimonio turístico público y de los servicios turísticos	8.678.580,24
3	RSO4.6	FEDER	166. Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y de los servicios culturales	3.471.432,09
3	RSO4.6	FEDER	167. Protección, desarrollo y promoción del patrimonio natural y del ecoturismo distintos de los espacios Natura 2000	3.471.432,09
3	RSO4.6	FEDER	146. Apoyo a la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio	1.735.716,05

Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO4.6	FEDER	01. Subvención	17.357.160,47

Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territoriales

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO4.6	FEDER	33. Otros enfoques - Ningún objetivo territorial	17.357.160,47

2.1. Prioridad: 4 - Una mejor gobernanza para la cooperación en el Espacio Atlántico

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: ISO6.1. Aumentar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de gestionar un territorio específico, y de las partes interesadas (todas las vertientes).

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El principal objetivo es garantizar que las inversiones del Programa en el Espacio Atlántico tengan un mayor impacto.

2.1.1.1 Tipos de acción relacionados, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de cuenca marítima, cuando proceda.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y artículo 17, apartado 9, letra c), inciso ii)

Objetivos

- Proporcionar más visibilidad, una mejor apreciación de los resultados valiosos de los proyectos, alimentar las redes o iniciativas de gobernanza existentes o potenciales (por ejemplo, capitalización a través de proyectos de cartera/horizontales temáticos);
- Mejorar la coordinación y la complementariedad con otros actores del área de cooperación, incluida la Estrategia Atlántica Marítima, otros Programas de CTE y Programas nacionales y regionales. Por ejemplo, un tema complejo y transversal como el cambio climático, cuando se introduce y analiza como un tema horizontal, puede beneficiarse enormemente de la gobernanza multinivel y de los enfoques transnacionales.

Tipos indicativos de acciones:

- Capitalizar los resultados para temas estratégicos específicos en el Espacio Atlántico junto con los actores, redes e iniciativas clave, teniendo en cuenta los otros Programas de cooperación que comparten temas/áreas con el Programa EA;
- Mejor coordinación con la Estrategia Atlántica Marítima y otras partes interesadas en el Espacio Atlántico;
- Fomentar la realización de estudios y la recopilación de datos sobre temas estratégicos para el EA, en concreto los relacionados con los retos climáticos como tema horizontal, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del pilar temático desarrollado en el marco de la Estrategia Atlántica Marítima.

El Programa fomenta el uso de tecnologías lingüísticas basadas en la Inteligencia Artificial entre las PYMES, las autoridades públicas y el mundo académico para ayudar a la amplia organización de servicios como la traducción automática, las tecnologías de voz, los chatbots, las herramientas de texto y la síntesis de voz. Estas tecnologías son herramientas importantes para eliminar las barreras lingüísticas. La CE ha concedido a todas las PYMES, autoridades públicas (locales, regionales y nacionales), ONGs y universidades de la UE acceso al servicio de traducción automática eTranslation.

El Programa promueve el uso estratégico de la contratación pública. Se invita a los beneficiarios a tener en cuenta las características sociales, innovadoras y medioambientales para apoyar los objetivos políticos, centrándose en la calidad en lugar de adoptar una visión estrecha centrada en el "precio más bajo". Es preciso reforzar la profesionalización y la capacidad administrativa para promover este enfoque.

Resultados esperados:

Una mejor y más clara identificación y reconocimiento de los resultados de los proyectos del Programa por parte de los actores estratégicos del Espacio Atlántico. Como resultado de las acciones incluidas en el OE del Interreg, se espera que el EA se vea reforzado en términos de gobernanza. A través de esta mejora en la gobernanza del Espacio Atlántico, habrá una mejor coordinación entre las partes interesadas y se encontrarán sinergias. Así, se prevé maximizar las inversiones individuales a través de intervenciones complementarias y/o comunes, así como de actividades de capitalización.

Las acciones de cooperación que pretendan conducir a los resultados esperados respetarán los principios horizontales identificados en la sección 1.2 durante la concepción, la selección, la ejecución y el seguimiento del proyecto.

El riesgo de doble financiación se mitiga mediante varias medidas de control en distintas fases, concretamente, la selección de proyectos (asociación y presupuesto) y las verificaciones de la gestión, que se describen en el Manual del Programa.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o de una lista limitada de beneficiarios y procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iii)

Tabla 2 - Indicadores de output

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
4	ISO6.1	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	5
4	ISO6.1	RCO81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	participaciones	0	5981
4	ISO6.1	RCO87	Organizaciones que cooperan a transfronterizamente	organizaciones	0	50

Tabla 3 - Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Comentarios
4	ISO6.1	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones	soluciones	0.00	2021	4.00	Sistema de seguimiento del Programa	
4	ISO6.1	RCR84	Organizaciones que cooperan transfronterizamente tras la finalización de un proyecto	organizaciones	0.00	2021	25.00	Sistema de seguimiento del Programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios de las acciones financiadas serán los beneficiarios directos de los proyectos: el mundo académico, las autoridades públicas y las organizaciones del tercer sector (la sociedad civil como usuaria final) se beneficiarán de los proyectos de ISO 1 para fomentar el compromiso y la capitalización.

En concreto, los grupos destinatarios incluyen autoridades públicas, organizaciones de educación y formación, agencias medioambientales, comunidades locales, organizaciones del tercer sector, asociaciones turísticas, redes empresariales, instituciones de investigación/innovación, universidades y organismos de enseñanza superior.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de ITI, EDPL u otras herramientas territoriales.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todo el territorio del Espacio Atlántico puede participar en las operaciones del Programa, con especial atención a las zonas marinas, marítimas y costeras, así como a las zonas próximas a la costa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del Programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), artículo 17, apartado 9, letra c), inciso v)

Tabla 4 - Dimensión 1 - campo de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
4	ISO6.1	FEDER	173. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas para poner en marcha proyectos e iniciativas de cooperación territorial en un contexto transfronterizo, transnacional, marítimo e interregional	1.875.000,00
4	ISO6.1	FEDER	170. Mejorar la capacidad de las autoridades del Programa y de los organismos vinculados a la implementación de los Fondos.	1.875.000,00

Tabla 5 - Dimensión 2 - forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
4	ISO6.1	FEDER	01. Subvención	3.750.000,00

Tabla 6 - Dimensión 3 - mecanismo de distribución y enfoque territoriales

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
4	ISO6.1	FEDER	33. Otros enfoques - Ningún objetivo territorial	3.750.000,00

3. Plan de financiación

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra f)

3.1. Asignaciones financieras por año

Tabla 7

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra g), inciso i), artículo 17, apartado 4, letras a) a d)

Fondo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
FEDER		19.316.788,00	19.627.073,00	19.943.563,00	20.266.386,00	16.793.145,00	17.129.009,00	113.075.964,00
Total		19.316.788,00	19.627.073,00	19.943.563,00	20.266.386,00	16.793.145,00	17.129.009,00	113.075.964,00

3.2. Asignaciones financieras totales por fondo y cofinanciación nacional

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra f), inciso ii), artículo 17, apartado 4, letras a) a d)

Tabla 8

Objetivo político	Prioridad	Fondo	Base para el cálculo de la ayuda de la UE (coste total subvencionable o contribución pública)	Contribución de la UE (a)=(a1)+(a2)	Desglose indicativo de la contribución de la UE		Contribución nacional (b)=(c)+(d)	Desglose indicativo del complemento nacional		Total (e)=(a)+(b)	Tasa de cofinanciación (f)=(a)/(e)	Contribuciones de terceros países
					sin AT de conformidad con el artículo 27, apartado 1, letra a1	para AT de conformidad con el artículo 27, apartado 1, letra a2		Público nacional (c)	Nacional privado (d)	Total (e)=(a)+(b)	Tasa de cofinanciación (f)=(a)/(e)	Contribuciones de los terceros países
1	1	FEDER	Total	31.502.893,00	29.169.346,00	2.333.547,00	10.500.964,00	9.450.868,00	1.050.096,00	42.003.857,00	75,0000005952%	0,00
2	2	FEDER	Total	58.777.338,00	54.423.462,00	4.353.876,00	19.592.447,00	17.633.202,00	1.959.245,00	78.369.785,00	74,9999990430%	0,00
4	3	FEDER	Total	18.745.733,00	17.357.161,00	1.388.572,00	6.248.578,00	5.623.720,00	624.858,00	24.994.311,00	74,9999989998%	0,00
6	4	FEDER	Total	4.050.000,00	3.750.000,00	300.000,00	1.350.000,00	1.215.000,00	135.000,00	5.400.000,00	75,0000000000%	0,00
	Total	FEDER		113.075.964,00	104.699.969,00	8.375.995,00	37.691.989,00	33.922.790,00	3.769.199,00	150.767.953,00	74,9999995025%	0,00
	Total general			113.075.964,00	104.699.969,00	8.375.995,00	37.691.989,00	33.922.790,00	3.769.199,00	150.767.953,00	74,9999995025%	0,00

4. Medidas adoptadas para implicar a los socios del Programa pertinentes en la preparación del Programa Interreg y el papel de dichos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra g)

Esta sección se basa en las directrices del RPC (artículo 8) y en el Código de Conducta Europeo sobre Asociación. El artículo 8 del RPC establece que:

1. Cada EM organizará una asociación con las autoridades regionales y locales competentes. Dicha asociación incluirá al menos a los siguientes socios:

(a) autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas;

(b) socios económicos y sociales;

(c) organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, por ejemplo, socios medioambientales, y organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación.

2. De conformidad con el principio de gobernanza multinivel, los EM implicarán a estos socios en la preparación del Acuerdo de Asociación y a lo largo de la preparación, ejecución y evaluación de los Programas, incluso mediante la participación en comités de seguimiento de conformidad con el artículo 39.

El artículo 4 del Código de Conducta Europeo establece que:

1. Para cada Programa, los EMs identificarán a los socios pertinentes entre, al menos, los siguientes

a) autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas competentes,

b) socios económicos y sociales,

c) organismos de investigación y universidades, cuando proceda,

d) organismos que representen a la sociedad civil, como los socios medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

2. En el caso de los Programas de CTE, los EM también podrán implicar en la asociación a agrupaciones europeas de cooperación territorial que operen en la zona transnacional del Programa y a autoridades u organismos que participen en el desarrollo o la aplicación de una estrategia macrorregional o de cuenca marítima en la zona del Programa.

La participación de las partes interesadas estaba prevista desde el inicio del Programa, así como en su concepción y ejecución.

Fase de preparación

La preparación del Programa ha estado dirigida por un Grupo Operativo (AATF) compuesto por representantes de los EM y las autoridades regionales, con el apoyo de la CE y la AG. Se ha diseñado una participación a varios niveles para mejorar la gobernanza.

Se llevó a cabo un primer proceso participativo entre las partes interesadas nacionales y regionales, mediante la cumplimentación de un cuestionario en línea. Este cuestionario se envió a las autoridades nacionales, que a su vez lo difundieron entre las regiones, que pudieron hacer sus aportaciones. Los temas analizados en el cuestionario fueron: (i) la evaluación del rendimiento durante 2014-2020, (ii) las

prioridades regionales & nacionales para el EA, (iii) los principales aspectos a analizar en el análisis territorial, (iv) la alineación inicial con el EA de los temas potenciales que emanan de la propuesta de Reglamento y (v) la gobernanza dentro del Programa. Este proceso de consulta tuvo lugar en octubre y noviembre de 2020. Se obtuvo un cuestionario de cada uno de los 4 EM, uno de la AG y 10 cuestionarios de las regiones españolas. Para los demás EM, el cuestionario nacional incluía las posiciones regionales. Este análisis por parte de los EM y las regiones permitió conocer las prioridades nacionales y regionales, ponerlas en común y construir una primera panorámica de las prioridades en el ámbito de la cooperación.

Este primer proceso de consulta permitió obtener una primera visión de conjunto de las preocupaciones y retos del Programa para el periodo 2021-2027, que, a su vez, estaban en consonancia con las conclusiones extraídas del Análisis Territorial realizado al mismo tiempo.

El AATF celebró una serie de reuniones preparatorias a partir de enero de 2020. Se reunió 5 veces en 2020 y 16 veces en 2021, hasta que se completó la versión final del borrador. Existe una sección especial relativa al periodo 2021-2027 en el sitio web del Programa.

El Programa aprovechó el evento anual del 18 de noviembre de 2020 para informar sobre la evolución del periodo 2021-2027 e informar al partenariado del Programa de que se estaba elaborando el nuevo Programa de cooperación. El representante de la Comisión Europea para el Espacio Atlántico y la Presidencia del Grupo de Estrategia Atlántica 2020 participaron en este evento. Esta participación permitió mostrar la relación existente entre el Espacio Atlántico y la Estrategia Atlántica. Se realizó una presentación del nuevo plan de acción de la Estrategia Atlántica (Plan de Acción Atlántico 2.0), que tiene elementos comunes con la Estrategia del Programa. Durante el evento anual que tuvo lugar el 20 de octubre de 2021, se presentó un resumen de los preparativos para el futuro Programa del EA.

Se llevó a cabo un **segundo proceso de consulta**, en forma de consulta pública abierta a todos los actores del espacio de cooperación. Este proceso, que tuvo lugar entre el 15 y el 29 de marzo de 2021, permitió someter a consulta la Estrategia del Programa, es decir, la propuesta de objetivos políticos, prioridades y OE. La consulta se llevó a cabo mediante la creación de una sección específica en la página web del Espacio Atlántico (www.atlanticarea.eu). Se recibieron un total de 187 contribuciones de ciudadanos y entidades del espacio de cooperación.

Durante el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se llevó a cabo una **tercera consulta** sobre el borrador del Programa. El borrador estuvo disponible en la página web del EA (www.atlanticarea.eu) durante un periodo de cuatro semanas y media. Se recibieron contribuciones de ciudadanos y entidades del EA. El examen de la EAE se llevó a cabo en 3 fases: 1. Evaluación del impacto ambiental; 2. Consulta a las autoridades nacionales y regionales y consulta pública, y 3. Elaboración de recomendaciones generales. La consulta a las autoridades medioambientales reunió varias contribuciones, como las de la Agencia de Protección del Medio Ambiente, el Ministro de Medio Ambiente, Clima y Comunicaciones y el Ministro de Agricultura, Alimentación y Asuntos Marítimos de Irlanda. La autoridad medioambiental portuguesa, Agência Portuguesa do Ambiente (APA), responsable de emitir el dictamen sobre este ejercicio, envió comentarios positivos y aportó algunas revisiones generales del informe medioambiental y contribuciones de otras entidades portuguesas (ICNF, CCDR, DGRM). La conclusión fue que no era necesario supeditar el Programa a un procedimiento completo de EAE. El Informe de Evaluación Ambiental se cerró tras las contribuciones de la APA y otras autoridades, incluida la evaluación de los Principios Horizontales y el Principio de No Causar un Perjuicio Significativo (DNSH) (documento adjunto al Programa).

En este contexto, es importante mencionar que el examen, es decir, la recomendación centrada en la evaluación del estado medioambiental de la región marina del Espacio Atlántico, consideró todos los

descriptores cualitativos enumerados en el Anexo I de la Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008 (DMEM), que establece un marco para la acción comunitaria en el ámbito de la política del medio marino y tiene como objetivo proteger el ecosistema marino y la biodiversidad de los que dependen nuestra salud y las actividades económicas y sociales relacionadas con el mar. El Programa tendrá en cuenta los descriptores cualitativos de la DMEM para contribuir al objetivo del buen estado medioambiental de la región marina. Además de los indicadores de productos y resultados incluidos en el Programa, se ha identificado un conjunto de indicadores destinados a supervisar los resultados medioambientales del Programa.

Varios indicadores de seguimiento propuestos a nivel medioambiental, concretamente el titulado "Proyectos conjuntos de observación marina para aumentar el conocimiento y la capacidad de previsión del comportamiento del océano desarrollado", están vinculados a la DMEM.

Ejecución, seguimiento y evaluación

Durante la fase de ejecución, el principal medio de representación de la asociación es el Comité de Seguimiento (CS). El CS es el máximo órgano de gestión del Programa. Las organizaciones que forman parte de este órgano representan, a su vez, a un grupo muy importante de actores dentro de la sociedad. La participación de organizaciones representativas de los sectores socioeconómicos permite que el Programa sea más completo y mejora la transparencia y la rendición de cuentas, al tiempo que potencia los intercambios y la difusión de los resultados. El Programa se esforzará también por que participen en las fases de ejecución y de seguimiento y evaluación.

Los representantes de los EM desempeñan un papel fundamental en las tareas de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa, así como en la participación en las reuniones del CS. También son actores clave en los esfuerzos de comunicación y difusión del Programa a nivel regional y local.

La participación sistemática reforzará la apropiación del Programa entre los socios y mejorará la coordinación con otros instrumentos políticos. Esta participación se organizará garantizando el cumplimiento de los requisitos nacionales adecuados en cuanto a su composición, funcionamiento y gestión de las obligaciones en materia de protección de datos, confidencialidad y conflicto de intereses.

El Programa buscará formas de implicar a las partes interesadas en la Estrategia Atlántica Marítima, para encontrar sinergias y maximizar el impacto en beneficio del territorio y sus ciudadanos. Se estudiará la posibilidad de celebrar reuniones periódicas entre los responsables del Programa y de la Estrategia Atlántica para que ambas partes puedan estar al tanto de los avances y buscar nuevas formas de cooperación. Por otra parte, se invitará a representantes de la Estrategia Atlántica a los principales eventos del Programa. De este modo, los vínculos entre el Programa y la Estrategia serán más visibles y comunicados al exterior.

Previa invitación, las instituciones y organizaciones de la UE pertinentes también podrían participar en calidad de observadores en el CS.

El Programa buscará la colaboración con otros Programas de CTE presentes en la zona elegible, tanto transfronterizos como transnacionales vecinas. El objetivo de esta colaboración es conocer los modelos de gobernanza de cada zona y los proyectos estratégicos y su aplicación en el EA, así como promover procesos de capitalización de resultados a través del aprendizaje conjunto y el intercambio de conocimientos con otros Programas.

5. Enfoque de la comunicación y la visibilidad del Programa Interreg (objetivos, público destinatario, canales de comunicación, incluida la difusión en los medios sociales, en su caso, presupuesto previsto e indicadores pertinentes para el seguimiento y la evaluación).

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra h)

Una buena estrategia de comunicación estará al servicio de la visión y los objetivos del Programa mediante la definición de una lógica de intervención que vincule los objetivos de comunicación y el público destinatario con los mensajes, las campañas y las actividades. Los planes de acción anuales definirán con más detalle las actividades y los presupuestos. En ellos se abordarán los distintos enfoques de comunicación en función de la audiencia y el ciclo de vida del Programa.

Nuestra misión es apoyar y reforzar la cooperación, abordando los retos regionales comunes y buscando enfoques innovadores en beneficio de la comunidad del Espacio Atlántico.

Objetivos:

1. Dar a conocer el Programa - hacer que el Programa sea visible y atractivo y promover los beneficios del Interreg en la zona del Programa y fuera de ella, garantizando al mismo tiempo el apoyo de la UE;
2. Atraer a las asociaciones pertinentes: atraer y apoyar a las entidades pertinentes para que presenten su candidatura al Programa y prestar apoyo para una ejecución eficaz de los proyectos;
3. Apoyar la ejecución de proyectos de buena calidad: crear una comunidad de cooperación con los beneficiarios para prestar apoyo a la ejecución eficaz de los proyectos, incluida la comunicación y la capitalización de los resultados;
4. Promover una gobernanza eficaz: garantizar vínculos sólidos con los órganos del Programa y los socios estratégicos.

Grupos destinatarios:

- Promotores de proyectos: cualquier entidad elegible para formar parte de un proyecto del Espacio Atlántico (académicos, autoridades públicas y organizaciones del tercer sector);
- Contrapartes estratégicas: entidades interesadas en los logros del Programa (los EMs, las instituciones europeas, los responsables políticos, otros Programas y redes, etc.);
- La sociedad civil como usuario final.

Canales de comunicación:

- Página web: con toda la información relacionada con la estrategia del Programa y los proyectos financiados;
- Redes sociales: Twitter, LinkedIn, YouTube, Facebook (se tendrán en cuenta las nuevas tendencias); actualización semanal; se llevarán a cabo campañas digitales para presentar temas, eventos o fechas concretas; prevemos un aumento del 15% de seguidores al año en Twitter y LinkedIn, del 10% en Facebook y del 5% en YouTube;
- Actos públicos, actos adaptados a públicos específicos, contribución a actos y reuniones externos;
- Publicaciones, vídeos, material digital e impreso;
- Cobertura de prensa;
- Plataforma comunitaria.

Las operaciones de importancia estratégica comunican los objetivos del Programa y el apoyo de la UE y requieren una estrecha cooperación entre los beneficiarios y los EMs. Cada una de estas operaciones contará con actividades de comunicación específicas, como minicampañas, cobertura mediática, información a través del sitio web y las redes sociales, material promocional y producciones visuales.

Las personas con discapacidad serán tenidas en cuenta a la hora de organizar actos y dispondrán de recursos específicos para acceder al sitio web.

El seguimiento y la evaluación de los resultados de la comunicación se abordarán en la evaluación del Programa. Se preparará una estrategia de comunicación con más detalles sobre las bases de referencia de los indicadores y los valores objetivo, los resultados y las fuentes de información.

Indicadores (objetivos en %):

- Nivel de conocimiento sobre el valor añadido del Programa y su impacto en el territorio (75%);
- Nivel de satisfacción con el Programa entre la comunidad de socios (85%);
- Nivel de concienciación sobre el impacto positivo de los resultados del proyecto (75%);
- Porcentaje de solicitantes satisfechos con la información y el apoyo proporcionados durante el proceso de solicitud (75%);
- Porcentaje de socios satisfechos con la información y el apoyo prestados durante la ejecución del proyecto (80%);
- Nivel de satisfacción de los órganos del Programa con respecto a la calidad de la información que reciben sobre la ejecución del Programa (50%);
- Nivel de satisfacción de los socios estratégicos respecto al nivel de coordinación y complementariedad con el Programa (60%).

Mecanismos de seguimiento: encuestas, estadísticas de sitios web, difusión de cuentas en redes sociales, estadísticas de convocatorias de proyectos y evaluaciones intermedias.

El presupuesto de comunicación representará al menos el 0,3% del presupuesto total del Programa (425,304 millones de euros), de acuerdo con la recomendación de la CE. Los presupuestos anuales de comunicación seguirán la fase de ejecución del Programa (lanzamiento, promoción y capitalización).

El Programa nombrará a un responsable de comunicación que se encargará de la ejecución de la estrategia de comunicación y actuará como representante del Interreg en la red INFORM EU.

6. Indicación del apoyo a proyectos a pequeña escala, incluidos los pequeños proyectos dentro de fondos para pequeños proyectos.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra i), artículo 24

El Programa considera que su intervención en el territorio es a escala macro, con el objetivo de difundir las experiencias y competencias en el espacio de cooperación y, por lo tanto, no prevé apoyar pequeños proyectos bajo los Fondos de Pequeños Proyectos definidos en el artículo 2, apartado 10 del RPC y en el artículo 25 del Reglamento del Interreg.

Esta tipología de proyecto no se adecua a los objetivos y lógica de intervención del Espacio del Interreg Atlántico, ya que se centra en pequeñas dimensiones territoriales y de la asociación, con acciones limitadas que frecuentemente se solapan, y además cuenta con un presupuesto muy limitado (máximo de 100.000 euros). Estas características disminuyen significativamente la capacidad global potencial en términos de impacto y reducen la eficiencia en el uso de los recursos. Por lo tanto, la acción de proyectos a pequeña escala no parece tener un valor añadido real para el Programa, siendo incluso incoherente con sus objetivos principales definidos dentro de su dimensión transnacional.

Teniendo en cuenta la escala de intervención y la densidad de la zona del Programa, los proyectos contarán con un número considerable de socios y un presupuesto de nivel importante. En 2014-2020 (cifras similares para el periodo 2007-2013), la media del FEDER por proyecto fue de aproximadamente 1,87 millones de euros, con una participación media de 9 socios. Las características de los proyectos del Espacio Atlántico, es decir, el nivel de financiación, el tipo de actividades y la cobertura de los asociados, muestran que se necesitan operaciones con una dimensión importante para abordar retos comunes y obtener resultados con un impacto sustancial.

No obstante, es importante añadir que, a lo largo de la ejecución, si es necesario, el Programa tiene la flexibilidad de ofrecer margen para proyectos más pequeños que la dimensión media del proyecto. Además, como demuestran los anteriores periodos de Programación, gracias a un sólido enfoque ascendente, el Programa ha podido incorporar a organizaciones más pequeñas, con ámbitos de actividad bastante localizados. En el periodo 2014-2020, las organizaciones sin ánimo de lucro (algunas relativamente pequeñas) corresponden al 23% del número total de beneficiarios, y las pequeñas y medianas empresas al 13%. Por lo tanto, a pesar de que el Programa considera que los proyectos pequeños son inadecuados para su lógica de intervención, las organizaciones públicas, privadas y del tercer sector pueden participar en los proyectos apoyados aportando contribuciones financieras limitadas.

7. Disposiciones de ejecución

7.1. Autoridades del Programa

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra a)

Tabla 9

Autoridades del Programa	Nombre de la institución	Nombre de contacto	Cargo	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Norte (CCDR-NORTE), Rua Rainha D. Estefânia, 251, 4150-134 Porto, Portugal	Presidente de la CCDR-Norte	Presidente	ma@atlanticarea.eu
Autoridad de auditoría	Inspeção Geral de Finanças, IGF, Rua Angelina Vidal, 41,1199-005 Lisboa, Portugal	Ricardo Reis	Jefe de Equipo, Gestión de Proyectos	ricardoreis@igf.gov.pt
Autoridad nacional (para Programas con países terceros o asociados participantes)	Agência para o Desenvolvimento e Coesão	Graça Raquel Rocha	Coordinadora del Núcleo de Cooperación Territorial	raquel.rocha@adcoesao.pt
Autoridad nacional (para Programas con países terceros o asociados participantes)	Ministerio de Hacienda y Función Pública	M ^a del Carmen Hernández Martín	Subdirectora General de Cooperación Territorial Europea	MCHernandez@sepg.hacienda.gob.es
Autoridad nacional (para Programas con países terceros o asociados participantes)	Northern & Western Regional Assembly	Denis Kelly	Director	dkelly@nwra.ie
Autoridad nacional (para Programas con países terceros o asociados participantes)	Conseil Régional de Nouvelle-Aquitaine	Ludovic Lareynie y Laura Chiron	Jefe del Departamento de Cooperación Europea y Responsable de Programas Interreg	ludovic.lareynie@nouvelle-aquitaine.fr
Grupo de representantes de los auditores	Autoridad de Auditoría del FEDER - Departamento de Gasto Público y Reforma	Paul Herron y Dermot Byrne	Unidad de Auditoría Interna y de la UE	Paul.Herron@per.gov.ie
Grupo de representantes de los auditores	Inspection Générale des Services, Service Audit des Fonds Européens, Région Nouvelle-Aquitaine,	Antoine Valin	Jefe del Servicio de Auditoría de los Fondos Europeos	antoine.valin@nouvelle-aquitaine.fr
Grupo de representantes de los auditores	Inspeção Geral de Finanças, IGF	Ricardo Reis y Teresa Curto Silva	Jefe de Equipo a cargo de la Gestión de Proyectos	ricardoreis@igf.gov.pt

Autoridades del Programa	Nombre de la institución	Nombre de contacto	Cargo	Correo electrónico
Grupo de representantes de los auditores	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)	Beatriz González Betancort y Rafael Cortés Sánchez	Auditora Nacional Directora de Unidad y Jefe de la División de Control de Fondos Europeos I - Oficina Nacional de Auditoría	bgonzalezb@igae.hacienda.gob.es
Organismo al que la Comisión debe efectuar los pagos	Agência para o Desenvolvimento e Coesão (AD&C), Avenida 5 de Outubro nº153 1050-053 Lisboa, Portugal	Presidente do Conselho Diretivo AD&C	Presidente	presidente@adcoesao.pt
Organismo distinto de la autoridad de gestión encargado de la función de contabilidad	Agência para o Desenvolvimento e Coesão (AD&C)	Gisela Rodrigues	Directora de Unidad	gisela.rodrigues@adcoesao.pt

7.2. Procedimiento para la creación de la Secretaría Conjunta

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra b)

De conformidad con el artículo 46 "Funciones de la Autoridad de Gestión" del Reglamento (UE) 2021/1059, la AG, previa consulta con los EMs, creará un Secretariado Conjunto (SC), que deberá adaptarse a los retos y la ambición del nuevo Programa, tener un tamaño y un perfil adecuados a las tareas y responsabilidades previstas, y garantizar al mismo tiempo una transición fluida entre las fases del Programa. La SC se financia mediante el presupuesto de la asistencia técnica. La SC tendrá su sede en Porto, Portugal. La SC se alojará en las instalaciones de la AG.

El SC asistirá a la AG y al Comité de Seguimiento en el desempeño de sus respectivas funciones y, en su caso, a la Autoridad de Auditoría (AA). El apoyo a la AA se limita a la asistencia administrativa, por ejemplo, el suministro de datos pertinentes para que la CE pueda preparar la muestra de auditoría, la organización y el seguimiento de las reuniones del grupo de auditores y los procedimientos escritos, la garantía de los flujos de comunicación entre los distintos organismos implicados (CE, AA, grupo de auditores, empresa de auditoría externa, si procede) y la conservación de una lista actualizada de los miembros del grupo de auditores. El SC también colaborará con el organismo encargado de la función de contabilidad.

Además, el SC ofrecerá información a los beneficiarios potenciales sobre las oportunidades de financiación, así como apoyo a los beneficiarios y socios en la ejecución de las operaciones. El SC también ofrecerá el apoyo necesario para preparar el siguiente Programa de cooperación 2028-2034, si prevalece, hasta que se designe la nueva AG.

El SC deberá tener la experiencia técnica y los conocimientos pertinentes sobre gestión y seguimiento de Programas/proyectos, así como conocimientos adecuados sobre las áreas temáticas pertinentes. La AG se asegurará de que el personal del SC reciba la formación necesaria para mejorar sus conocimientos y aprovechar las capacidades existentes.

La composición del SC y el procedimiento de contratación serán aprobados y atendidos por los EM participantes en el Programa a propuesta de la AG. Los procedimientos de contratación seguirán los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades. Los EM contemplan la posibilidad de volver a nombrar a miembros del personal del SC del Programa 2014-2020, tras una evaluación de los perfiles existentes y de las necesidades futuras del Programa. Para el Director y los puestos restantes, se organizará un procedimiento de contratación competitivo público y abierto.

7.3. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los países terceros o socios y los PTU, en caso de correcciones financieras impuestas por la AG o la Comisión.

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra c)

La AG se asegurará de que cualquier cantidad pagada como resultado de una irregularidad sea recuperada del proyecto. La AG también recuperará los fondos del proyecto tras la rescisión total o parcial del contrato de subvención sobre la base de las condiciones definidas en el contrato de subvención.

Si la AG no consigue obtener el reembolso del proyecto, el EM de la UE en cuyo territorio esté situado el beneficiario en cuestión o, en el caso de una AECT, esté registrado, reembolsará a la AG basándose en el artículo 52 del Reglamento (UE) n.º 3 [CTE], Recuperaciones. De conformidad con el artículo 52, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 2021/1059 [CTE], *"Una vez que el Estado miembro, país tercero (...) haya reembolsado a la autoridad de gestión los importes indebidamente abonados a un socio, podrá continuar o iniciar un procedimiento de recuperación contra dicho socio de conformidad con su legislación nacional"*.

Los detalles sobre el procedimiento de recuperación se incluirán en la descripción del sistema de gestión y control que debe establecerse de conformidad con el artículo 69 del Reglamento (UE) n.º 2021/1060 [RPC].

La AG será responsable del reembolso de los importes en cuestión al presupuesto general de la Unión, de conformidad con el reparto de responsabilidades entre los EMs participantes, tal como se establece en el Programa de cooperación y en el artículo 50 del Reglamento (UE) n.º 3 [CTE].

Por lo que respecta a las correcciones financieras impuestas por los EMs o la Comisión basándose en los artículos 103 o 104 del Reglamento (UE) n.º 2021/1060 [RPC], las consecuencias financieras para los EMs de la UE se establecen en la sección "responsabilidades e irregularidades" que figura a continuación. Cualquier intercambio de correspondencia relacionado entre la Comisión y un EM de la UE se enviará con copia a la AG/SC. La AG/SC informará al organismo de contabilidad y a la AA/Grupo de Auditores cuando proceda.

El EM asumirá la responsabilidad en relación con el uso de la financiación del Programa FEDER de la siguiente manera:

- Para los gastos relacionados con el proyecto concedidos a los socios del proyecto situados en su territorio, la responsabilidad será asumida individualmente por cada Estado socio;
- En caso de irregularidad sistémica o corrección financiera (decidida por las autoridades del Programa o la Comisión), el EM de la UE asumirá las consecuencias financieras en proporción a la irregularidad pertinente detectada en el territorio del respectivo EM. Cuando la irregularidad sistémica o la corrección financiera no puedan vincularse a un territorio específico de un EM de la UE, dicho EM será responsable en proporción a la contribución del FEDER abonada a los respectivos socios nacionales del proyecto que participen en el Programa;
- Por lo que respecta a los gastos de asistencia técnica (calculados con una tasa fija de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n.º 2021/1059 [CTE]), los principios de responsabilidad antes mencionados aplicables a los gastos relacionados con proyectos y a las irregularidades sistémicas/correcciones financieras también pueden aplicarse a las correcciones de AT, ya que son consecuencia directa de correcciones relacionadas con gastos de proyectos.

Si la AG/SC, el organismo de contabilidad o cualquier EM de la UE tiene conocimiento de irregularidades, informará sin demora al EM de la UE responsable y a la AG/SC. Esta última se encargará de transmitir la información al EM de la UE responsable (si aún no ha sido informado directamente), al organismo de contabilidad y a la autoridad o grupo de auditores, cuando proceda.

De conformidad con el anexo XII mencionado en el artículo 69, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 2021/1060 [RPC], cada EM de la UE es responsable de comunicar las irregularidades cometidas por los beneficiarios situados en su territorio a la Comisión y, al mismo tiempo, a la AG. Cada EM de la UE mantendrá informados a la Comisión, así como a la SG, de cualquier avance en los procedimientos administrativos y judiciales relacionados. La AG garantizará la transmisión de información al organismo de contabilidad y a la AA.

Si un EM no cumple sus obligaciones derivadas de estas disposiciones, la AG podrá suspender los servicios a los solicitantes/socios de proyectos ubicados en el territorio de dicho EM.

8. Utilización de costes unitarios, cantidades globales, tasas fijas y financiación no vinculada a los costes.

Referencia: Artículos 94 y 95 del Reglamento (UE) 2021/1060 (RPC)

Cuadro 10: Utilización de costes unitarios, cantidades globales, tasas fijas y financiación no vinculada a los costes.

Uso previsto de los artículos 94 y 95 del RPC	Sí	No
A partir de la adopción, el Programa hará uso del reembolso de la contribución de la Unión basado en costes unitarios, cantidades globales, tasas fijas en virtud de la prioridad según el artículo 94 del RPC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
A partir de la adopción, el Programa recurrirá al reembolso de la contribución de la Unión basada en una financiación no vinculada a los costes según el artículo 95 del RPC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Apéndice 1

A. Resumen de los principales elementos

Prioridad	Fondo	Objetivo específico	Porcentaje estimado de la asignación financiera total dentro de la prioridad a la que se aplicará la opción de costes simplificados en %.	Tipo(s) de operación(es) cubierta(s)		Indicador que desencadena el reembolso		Unidad de medida del indicador que desencadena el reembolso	Tipo de opción de costes simplificados (escala estándar de costes unitarios, cantidades globales o tasas fijas)	Importe (en EUR) o porcentaje (en caso de tasas fijas) de la opción de coste simplificado
				Código(1)	Descripción	Código(2)	Descripción			

(1) Se refiere al código de la dimensión del campo de intervención de la Tabla 1 del Anexo 1 del RPC.

(2) Se refiere al código de un indicador común, si procede.

Apéndice 1

B. Datos por tipo de operación

C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, cantidades globales o tasas fijas

1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, cantidades globales o tasas fijas (quién ha elaborado, recopilado y registrado los datos, dónde se almacenan, fechas límite, validación, etc.):

--

2. Especifique por qué el método y el cálculo propuestos, basados en el artículo 94, apartado 2, son pertinentes para el tipo de operación:

3. Especifique cómo se han realizado los cálculos, incluyendo en particular cualquier suposición realizada en términos de calidad o cantidades. Cuando proceda, se utilizarán datos estadísticos y referencias y, si se solicita, se presentarán en un formato que la Comisión pueda utilizar:

--

4. Explique cómo se ha asegurado de que en el cálculo del baremo estándar de coste unitario, cantidad global o tasa fija, solo se han incluido los gastos subvencionables:

5. Evaluación por parte de la autoridad o autoridades de auditoría de la metodología de cálculo y los importes, así como de las disposiciones adoptadas para garantizar la verificación, la calidad, la recopilación y el almacenamiento de los datos:

--

Anexo 2

A. Resumen de los principales elementos

Prioridad	Fondo	Objetivo específico	El importe cubierto por la financiación no vinculada a los costes	Tipo(s) de operación(es) cubierto(s)		Condiciones que deben cumplirse/resultados que deben alcanzarse para que la Comisión proceda al reembolso	Indicador		Unidad de medida de las condiciones que deben cumplirse/resultados que deben alcanzarse para que la Comisión proceda al reembolso	Tipo previsto de método de reembolso utilizado para reembolsar al beneficiario o beneficiarios
				Código(1)	Descripción		Código(2)	Descripción		

(1) Se refiere al código de la dimensión del campo de intervención que figura en el cuadro 1 del anexo 1 del RPC y en el anexo IV del Reglamento FEMPA

(2) Se refiere al código de un indicador común, si procede.

B. Detalles por tipo de operación

Apéndice 3: Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con un calendario - Artículo 22(, apartado 3 del RPC

En el periodo 2021-27, el Programa proporcionará financiación para apoyar "Una mejor gobernanza para la cooperación en el Espacio Atlántico" en el marco de la prioridad 4, ISO 1, abordando principalmente cuestiones de gobernanza a través de proyectos estratégicos. El objetivo principal es concebir facilitadores para mejorar la cooperación en las áreas elegibles del futuro Programa Espacio Atlántico y herramientas para promover la eficiencia en la aplicación de las estrategias y objetivos del Programa.

Calendario indicativo: apertura de la primera convocatoria de propuestas para esta prioridad a partir de mayo o junio de 2023, con ejecución de los proyectos desde septiembre u octubre de 2023 hasta junio de 2029.

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Mapa del Interreg Espacio Atlántico	Mapa de la zona del Programa	15-jul-2022		Ares(2022)5248880	Interreg Atlantic Area map (Mapa del Interreg Espacio Atlántico)	19-jul-2022	Rocha, Raquel
Instantánea del Programa 2021TC16RFTN002 1.1	Instantánea de los datos antes de enviar	18-jul-2022		Ares(2022)5248880	Programme_snapshot_2021TC16RFTN002_1.1_en.pdf	19-jul-2022	Rocha, Raquel